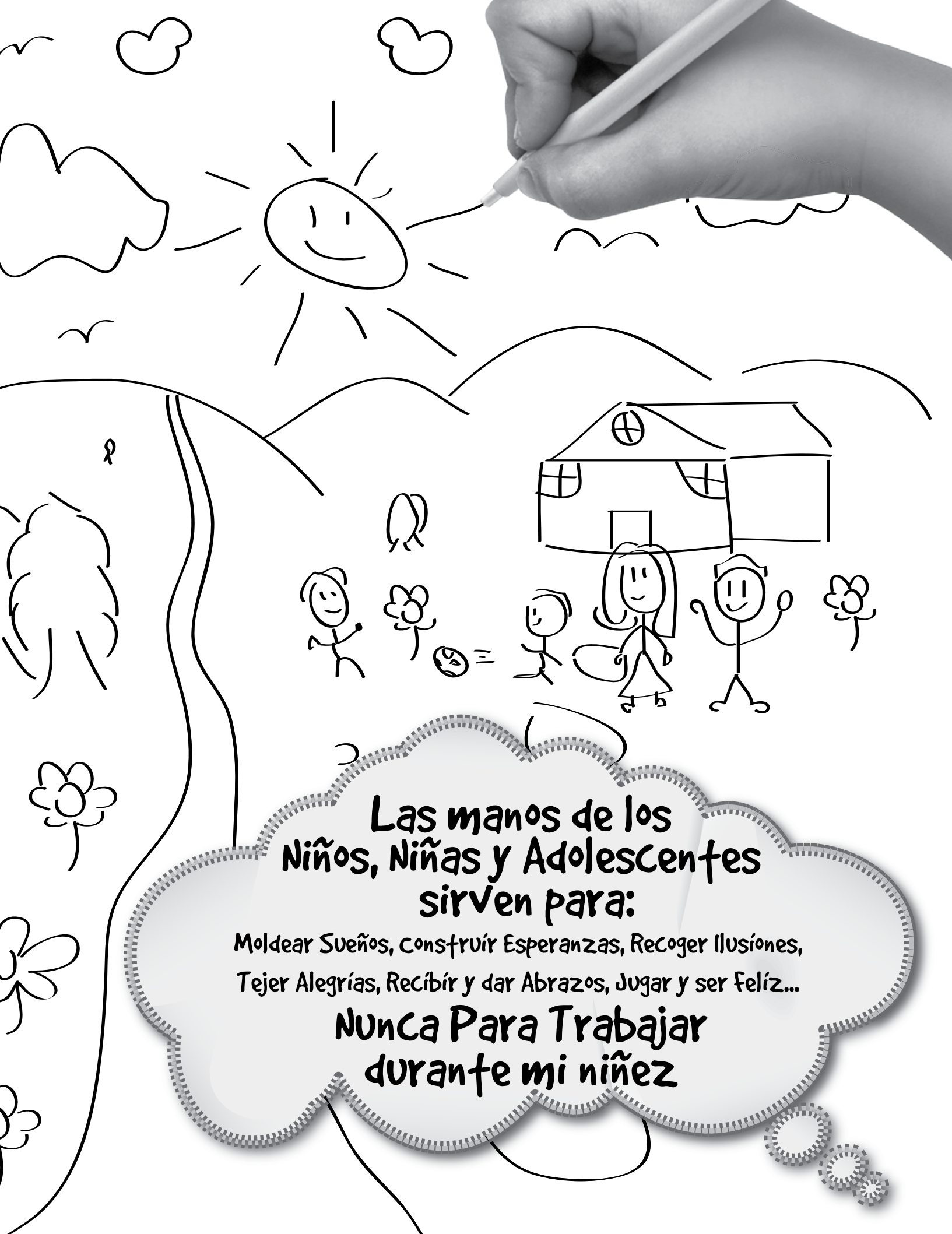




Plan Departamental para Prevenir,
Desestimular y Erradicar el Trabajo Infantil
y Proteger al Joven Trabajador



**Las manos de los
Niños, Niñas y Adolescentes
sirven para:**

Moldear Sueños, Construir Esperanzas, Recoger Ilusiones,
Tejer Alegrías, Recibir y dar Abrazos, Jugar y ser Feliz...

**Nunca Para Trabajar
durante mi niñez**



Andrés González Díaz
Gobernador de Cundinamarca

Wilson Villegas Ramírez
Secretario de Desarrollo Social

Zoraya López Díaz
Secretaria de Salud

Leonardo Briceño
Rocío Sotelo
Diana Mendoza
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud
Asesoría Técnica (Universidad del Rosario)

Martha Janeth González Neme
Shirley Andrea Cortes Yazo
Sandra Patricia Martínez
Compilación del documento (Gobernación de Cundinamarca)

Catalina Cuervo Delgado
Gerente Infancia Familia y Adulto Mayor
Revisión y Supervisión

Subcomité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Salud
Secretaría de Educación
Secretaría de Planeación
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN

1. Estructura organizacional para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil en el departamento de Cundinamarca.
2. Una aproximación al trabajo infantil en Cundinamarca.
 - 2.1. El contexto del trabajo infantil en el país y en el departamento de Cundinamarca.
 - 2.2. Características sociodemográficas del trabajo infantil en Cundinamarca.
 - 2.3. Condiciones laborales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Cundinamarca.
 - 2.4. Determinantes del trabajo infantil en Cundinamarca.
3. La infancia y el trabajo infantil.
 - 3.1. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes: de la situación irregular a la protección integral.
4. Marco conceptual del trabajo infantil.
 - 4.1. Definición y posturas acerca del trabajo infantil.
 - 4.2. Enfoques.
5. Normas de origen nacional e internacional.
 - 5.1. Desarrollos normativos para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
 - 5.2. La Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las PFTI y proteger al joven trabajador 2008 – 2015 – ENETI.
6. Seguimiento a la gestión de gobernadores y alcaldes para la erradicación del trabajo infantil.
7. Plan de acción.
8. Estrategia para implementar el Plan Departamental en los 116 municipios del Departamento.
9. Anexos.
10. Índice de siglas.
11. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN



En el marco legal del compromiso y cumplimiento del Plan de Desarrollo del departamento Cundinamarca, Corazón de Colombia 2008-2012 y como prioridad del Subcomité Departamental de Erradicación del Trabajo Infantil, se constituyó en un punto de partida la formulación del Plan Departamental para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en todas sus formas y la protección del adolescente trabajador éste pretende, desestimular y avanzar en la erradicación del trabajo infantil en todas sus manifestaciones y la protección del adolescente trabajador por medio de acciones que favorezcan la participación de la familia, los diferentes actores sociales e institucionales del departamento de Cundinamarca. Para este fin, se tomó como referente la Estrategia Nacional para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección del joven trabajador 2008 – 2015, (ENETI), la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia y toda la legislación vigente.

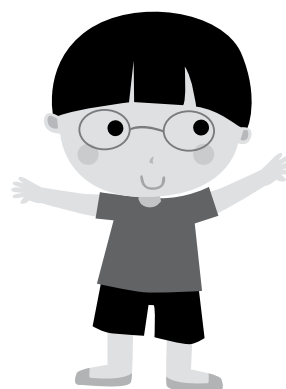
En ese sentido, el Plan busca hacer efectiva la implementación de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, ENETI, en el departamento de Cundinamarca, fortalecer las acciones institucionales para la garantía y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se han vinculado de manera temprana al mundo

laboral; asumiendo a la familia de éstos como la unidad de intervención, bajo la premisa que plantea la misma estrategia que si progresan emocional, social y productivamente por la oferta social recibida, no tendrán motivos para permitir, ni promover que sus niños, niñas y adolescentes se vinculen al trabajo de manera prematura.

Desde el punto de vista metodológico, la construcción del Plan Departamental se ha constituido en un proceso participativo, que busca recoger las diferentes posturas, puntos de vista, intereses y visiones de las causas y problemas relacionados con el trabajo infantil en Cundinamarca, así como las propuestas y alternativas de intervención, en los diferentes niveles de actuación de los actores estratégicos con competencias e intereses en esta problemática.

En esta medida, el proceso de formulación de dicho Plan inicia con elevar la comprensión existente en torno al trabajo infantil en el Departamento, reco-

giendo los diferentes estudios realizados, los avances en cuanto al diagnóstico o caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y de forma paralela acopia las visiones existentes y problemas identi-



ficados por los actores de otras instancias encargadas del tema en el nivel departamental y municipal, para confrontar esta información con la oferta institucional existente, de tal manera que permita precisar las brechas y formular innovadoras intervenciones, así como fortalecer los procesos existentes en el marco de la Estrategia Nacional.

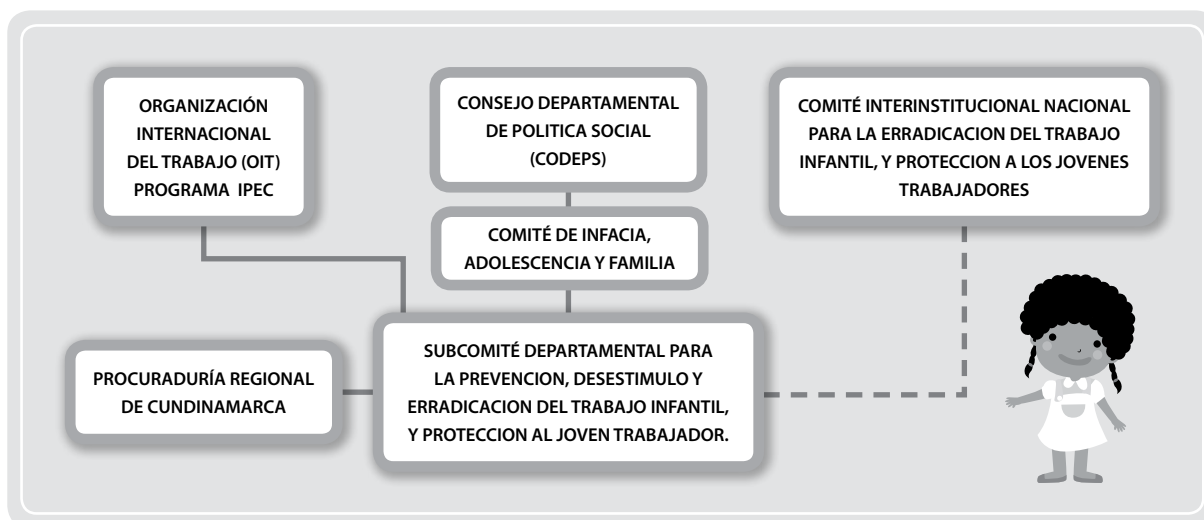
El trabajo infantil suele ser objeto de debate puesto que no existen definiciones únicas. Igualmente, concurren alrededor de éste heterogéneas posturas a favor y en contra de la conveniencia relacionada con la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores de manera temprana en actividades económicas. De otra parte, el trabajo infantil ha sido objeto de amplios desarrollos normativos y de política pública para su erradicación.

Con la formulación de este Plan se establecen acciones institucionales que posibilitan, además de avanzar en el desarrollo de la política nacional, ga-

rantizar la unidad e integración metodológica de los planes, la participación regional en el proceso, la caracterización de las manifestaciones locales y regionales del trabajo infantil en cuanto a la dimensión, la interacción y coordinación interinstitucional e intersectorial, factores generadores asociados, consecuencias y factores protectores, consolidación y aplicación de las políticas públicas relacionadas directa o indirectamente con procesos de inclusión social y una participación activa y comprometida de los entes territoriales en la definición de compromisos y responsabilidades de intervención y aplicación de recursos propios.

Contar con una política no quiere decir que el problema esté resuelto, lo que se pretende es facilitar el esfuerzo continuo en términos de acciones que conduzcan a resultados a mediano y largo plazo, pese a las circunstancias adversas del país.

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, DESESTÍMULO Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS Y PROTECCIÓN AL JOVEN TRABAJADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



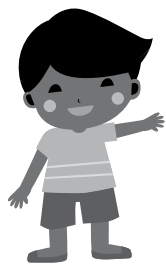
En el marco de la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 – 2015, se reactiva el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil en el Departamento y en Municipios de Cundinamarca, el cual debe integrarse a los Consejos de Política Social COMPOS para dar unidad de tratamiento de sus asuntos y se resuelvan los temas integral y articuladamente. Así mismo, instituye que la Secretaría Técnica de estos Comités cuente con la participación del ICBF y el MPS y la entidad municipal o departamental responsable del tema. El departamento de Cundinamarca cuenta con el Comité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, desde del 4 de febrero de 2007 con las siguientes funciones:

- Formular e implementar el PDPDETI y PJT.
- Asesorar y coordinar a los municipios de Cundinamarca en la formulación de los Planes Operativos Anuales de Prevención, Desestimulo y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Diseñar, implementar y mantener actualizado un sistema de información para recibir e ingresar los datos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en trabajo

infantil en todas sus formas o en riesgo para realizar el respectivo análisis de la problemática.

- Articular a las diferentes instancias departamentales públicas, privada y nacionales con presencia departamental que les compete la problemática de la prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil.
- Identificar y difundir la oferta institucional.
- Asesorar, acompañar y hacer seguimiento a los Comités Municipales de Prevención, Desestimulo y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Gestionar recursos a nivel nacional e internacional con entidades públicas y privadas para fortalecer e implementar programas en el Departamento para prevenir, desestimular y erradicar esta problemática.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Departamental.

El Comité Departamental de prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil, lo conforman las siguientes entidades ejecutoras, o quienes hagan sus veces:



SECRETARÍA TÉCNICA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE EDUCACION

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FUNCIONES

1. Liderar y coordinar el funcionamiento del Comité de Erradicación de Trabajo Infantil.
2. Citar a los miembros del Comité a las reuniones especificando el día, la hora y el lugar.
3. Llamar a lista y verificar el quórum.
4. Levantar y firmar las actas de las reuniones.
5. Dar lectura a las disposiciones y demás documentos que deben ser leídos en reunión plenaria.
6. Mantener debidamente archivados los documentos y actas del Comité.
7. Facilitar el conocimiento oportuno de la información relevante para el ejercicio de las funciones del Comité.
8. Realizar el debido seguimiento y evaluación de informes sobre la gestión municipal.
9. Dirigir elaboración de informes sobre Trabajo Infantil.
10. Participar en la elaboración de los informes periódicos que deban presentarse a los entes de control y a cualquier otro organismo.
11. Coordinar anualmente la celebración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil (12 de junio).
12. Velar por que el tema de TI esté visible en el Plan de Desarrollo Departamental, los planes de acción de las entidades y el Plan Operativo anual de inversión.
13. Gestionar desde la institución que representa, recursos específicos para combatir este flagelo.
14. Generar estrategias para dar respuesta a las necesidades en cuanto a restitución de derechos de los NNA trabajadores o en riesgo y sus familias.
15. Fortalecer sus servicios sociales con nuevas metodologías.
16. Registrar periódicamente el ingreso y permanencia en los servicios de NNA trabajadores o en riesgo y sus familias.
17. Las demás funciones inherentes necesarias para el logro de los objetivos propuestos.
18. Incluir el tema de trabajo infantil dentro de sus planes institucionales.

OTRAS INSTITUCIONES

SECRETARÍA DE MINAS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROCURADURÍA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

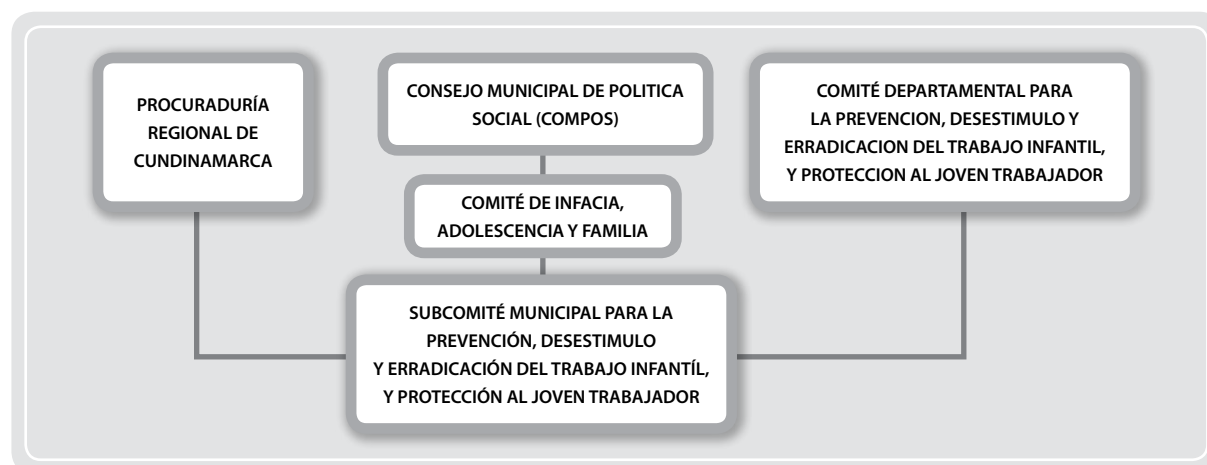
ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS, TRABAJADORES, SINDICATOS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS), FUNDACIONES

FUNCIONES

1. Asistir a las reuniones citadas por la Secretaria Técnica.
2. Incluir el tema de trabajo infantil dentro de sus planes institucionales.
3. Gestionar desde la institución que cada uno representa, recursos específicos para combatir este flagelo.
4. Generar estrategias para dar respuesta a las necesidades en cuanto a restitución de derechos de los NNA trabajadores o en riesgo y sus familias.
5. Fortalecer sus servicios sociales con nuevas metodologías.
6. Registrar periódicamente el ingreso y permanencia en los servicios de NNA trabajadores o en riesgo y sus familias.
7. Dar informe semestral de la gestión adelantada ante la Secretaria Técnica del Comité.
8. Las demás funciones inherentes necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

A nivel municipal la estructura será la siguiente,



A nivel municipal se replica con bastante semejanza el esquema departamental (instituciones que

lo conforman y funciones), nivel con el que se debe mantener mayor y mejor comunicación.

2. UNA APROXIMACIÓN AL TRABAJO INFANTIL EN CUNDINAMARCA

Desde el año 2009 el departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió Convenio de Cooperación con la Universidad del Rosario el cual busca “aunar esfuerzos, capacidades, recursos técnicos, físicos, humanos y financieros para brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento al Departamento y a doce¹ (12) de sus municipios en la formulación del Plan Departamental para Prevenir, Desestimular y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador”.

Para la realización del proceso de planificación, uno de los primeros pasos a tener en cuenta se relacionó con la recolección, sistematización y análisis de información que permita tener un conocimiento real, concreto y contextualizado de una situación, para este caso la problemática de trabajo infantil en el departamento de Cundinamarca. En este sentido y queriendo acompañar al Departamento en la programación de acciones concretas para ser involucradas en el Plan para la Prevención, desestímulo y Erradicación del Trabajo Infantil y para tener un cuadro de la situación que posibilite definir estrategias de acción

e indicadores de seguimiento a la misma, la Universidad del Rosario inició un ejercicio de recopilación y análisis de información proveniente de fuentes primarias como encuestas y algunas secundarias como estudios e investigaciones, todas éstas desarrolladas por instituciones públicas del país, del Departamento y Organizaciones No Gubernamentales del nivel nacional e internacional. Se aclara que la información de fuentes secundarias revisadas² se encuentra focalizada en pocos municipios y no existe homogeneidad entre las variables empleadas para cuantificar y cualificar los datos, dificultando realizar el análisis de manera unificada y para todo el Departamento. De esta manera, el documento presenta una aproximación a la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores del departamento de Cundinamarca, la cual se describe en tres (3) aspectos: características sociodemográficas de la población, condiciones laborales bajo las cuales ejercen las diferentes actividades económicas y factores que han determinado la presencia de esta situación en el Departamento.



1 1 Zipaquirá, Villeta, Soacha, Mosquera, Guasca, Girardot, Fusagasugá, Funza, Facatativá, Chía, Cajicá y El Colegio.
2 Se anexa cuadro resumen de las fuentes secundarias consultadas.

2.1. El contexto del trabajo infantil en el país y en el departamento de Cundinamarca

Según datos suministrados por el DANE, para el periodo comprendido entre 2001 y 2005 la magnitud del trabajo infantil en Colombia disminuyó en un 23,4%. Para el periodo 2005 – 2007, ésta siguió decreciendo. Es decir: de 1'058.810 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que se encontraban en situación de trabajo infantil en el 2005, pasó a 787.000 en el 2007.

La tasa nacional de trabajo infantil en el 2001 fue de 12,8%, en el 2003 de 10,4%, en el 2005: 8,9% y para el 2007 de 6,9%. Esta entidad afirma que la reducción en la tasa nacional corresponde al resultado indirecto del mejoramiento de los indicadores económicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE no presenta los resultados para Cundinamarca en el documento publicado durante el 2009, el cual contiene información a 2007 y en el que se enuncian las tasas de trabajo infantil y su respectiva caracterización para el país, sus regiones y las principales ciudades capitales. Razón por la cual, en este documento se presenta una aproximación al nú-

mero de niños, niñas y adolescentes trabajadores para Cundinamarca. Sin embargo, es importante resaltar que algunas instituciones públicas del orden nacional y departamental han realizado esfuerzos que van desde la implementación directa de instrumentos para la identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores y caracterización de la problemática hasta el establecimiento de Convenios con Organizaciones No Gubernamentales internacionales y nacionales con el fin de realizar el levantamiento de la línea base de trabajo infantil para el Departamento.

En la medida que el DANE no reporta una tasa de trabajo infantil para el Departamento se considera estadísticamente posible aplicar la tasa de trabajo infantil nacional, que para el 2007 era del 6,9%. Así, se podría considerar que en Cundinamarca existen 58.732 niños, niñas y adolescentes trabajadores, es decir, el 7,46% del total de la población infantil y adolescente trabajadora del país y el 6,9%³ del total de la población en este ciclo vital para Cundinamarca; éste último porcentaje se aproxima a la tasa de trabajo infantil Departamental.

2.2. Características sociodemográficas del trabajo infantil en Cundinamarca⁴

a. Edad

Respecto a esta variable la mayoría de estudios realizados en el Departamento, ratifican que el rango de edad promedio de los niños, niñas y adolescentes trabajadores oscila entre los 14 y 17 años de edad, es decir, son los y las adolescentes quienes mayoritariamente representan a la población trabajadora. Es importante señalar que no se desconoce la existencia de población trabajadora con edades inferiores a los 14 años y que esta situación varía según el tipo de actividad ejercida. Por ejemplo, se pueden encontrar niños y niñas a partir de los 6 años en actividades como explotación sexual comercial, minería

y agricultura. Los niños y las niñas entre los 9 y 10 años de edad en el servicio doméstico, cuidado de hermanos y como ayudantes de transporte urbano. Durante estas edades el desarrollo de los niños y niñas se encuentra aún en un momento temprano para el cumplimiento de este tipo de actividades, lo cual puede afectar su crecimiento físico y psicológico por emplear el tiempo para trabajar el cual podría estar dedicado al juego, al descanso o a las tareas escolares.

La situación del Departamento en cuanto a esta variable es semejante a la del país, en donde la mayor proporción (19,3%) de la población menor de 18 años trabajadora tiene entre 15 y 17 años de edad.

3 Según Proyecciones DANE 2005 - 2011, el departamento de Cundinamarca contaba en el 2007 con 851.189 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

4 Las fuentes consultadas para este numeral se encuentran enunciadas en el anexo N° 1.

b. Sexo

Las diferentes investigaciones también demuestran que más del 60% de la población infantil y adolescente trabajadora de Cundinamarca observada, corresponde a niños y adolescentes. Cifra, que al igual que la nacional no considera los oficios del hogar desarrollada por una alta proporción de niñas y adolescentes dentro de las cifras de trabajo infantil. Esta situación puede coincidir con los patrones culturales tradicionales que asignan roles diferentes para cada sexo y por los cuales el trabajo doméstico o en el hogar se considera una actividad casi que exclusiva para las mujeres. Las cifras que arrojan los estudios guardan una estrecha relación con las principales actividades económicas⁵ desarrolladas en el Departamento, las cuales históricamente han sido ejecutadas en mayor proporción por el sexo masculino. Por lo tanto, existe una mayor participación de los niños y los adolescentes en dichas actividades productivas. Es importante resaltar que, aún en el trabajo de los niños, niñas y adolescentes, se replican los patrones de género tradicionalmente establecidos en esta cultura, delegando a los niños y adolescentes actividades laborales fuera de su hogar, que los exponen a una mayor posibilidad de riesgos.

De la misma manera en los datos nacionales, la tasa de participación por sexo, señala que son los niños y los adolescentes los vinculados a actividades laborales (9,4%), en contraste con un 4,2% que corresponde a la participación de las niñas y las adolescentes. Situación que tal como se expone anteriormente desconoce los oficios en el hogar desarrollados por una alta proporción de niñas y adolescentes.

c. Educación

Los diferentes estudios permiten deducir que más del 70% de la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores observados se encuentra estudiando.

Mientras la asistencia escolar desciende con el aumento en la edad, de manera relacional, la parti-

cipación en actividades laborales asciende a medida que aumentan los años de vida del niño o adolescente trabajador. La deserción se acelera entre los 15 y los 17 años⁶ y se relaciona directamente con razones económicas, la necesidad de asumir responsabilidades familiares (los niños y adolescentes deben complementar el ingreso del hogar o ya han formado su propio núcleo familiar) o con el simple hecho de desmotivación por estudiar.

En cuanto al rendimiento académico, se encontró que los niños, niñas y adolescentes trabajadores cuentan con menos apoyo familiar en el ejercicio de las actividades de acompañamiento escolar, menor supervisión y relación de los padres con el colegio donde estudian, redundando en una mayor pérdida de logros y de años. Respecto a la repitencia, la mayor parte de la pérdida de cursos ocurre en el primer año de cada nivel educativo (primaria y secundaria), este patrón implica que la deserción no ocurre necesariamente como respuesta instantánea a un mal desempeño escolar sino que transcurre algún tiempo para tomar la decisión.

Finalmente, se tiene que la gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes trabajadores combina su tiempo entre el trabajo, la asistencia al colegio y la realización de tareas escolares en casa, siendo esta última actividad a la que le dedican menos tiempo y no contando con tiempo suficiente para actividades propias de la infancia tales como el juego y el descanso.

d. Salud

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes encuestados o entrevistados a través de las investigaciones realizadas sobre la situación de trabajo infantil en algunos municipios del Departamento, dice encontrarse afiliado a seguridad social en salud, resultado que se encuentra en total concordancia con el nacional, en donde el 80,2% de la población infantil y



⁵ El sector agropecuario se constituye en la actividad principal de la estructura económica del Departamento, seguida por la industria, los servicios y el comercio.

⁶ CID - Centro de Investigaciones para el Desarrollo - Universidad Nacional - Facultad de Ciencias Económicas, Trabajo infantil y procesos locales: Análisis desde un enfoque de capacidades y realización de derechos, Funza y Madrid, Cundinamarca, 2006.

adolescente trabajadora se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud. Debe señalarse que una de las metas establecidas por la Ley 100 de 1993, estableció la universalización de la afiliación a algún régimen de salud.

Adicionalmente, vale la pena destacar respecto a este ítem otros elementos fundamentales para el análisis:

- ▶ “Cuando el niño, niña o adolescente es trabajador se reduce la probabilidad de culminar los tratamientos médicos y de tener una opinión favorable sobre su estado de salud. Las jornadas de trabajo resultan adversas respecto a las decisiones de asistir a los servicios asistenciales o culminar los tratamientos médicos.
- ▶ Las responsabilidades tempranas de los niños, niñas y adolescentes los convierten en agentes cuidadores más que de auto cuidado.
- ▶ Para el caso del Derecho a la alimentación, los municipios muestran el perfil de una dieta des-

balanceada y con bajos consumos de proteínas animales, situación reflejo de la condición socioeconómica de las familias.

- ▶ Frente al Derecho de una vivienda digna existe un alto riesgo de hacinamiento crítico⁷.

e. Uso del tiempo libre

En cuanto a este aspecto se tiene que los niños, niñas y adolescentes trabajadores del Departamento tienen un deficiente acceso al consumo de bienes, actividades culturales, recreativas y en gran medida éstos se encuentran limitados por las capacidades de la familia (económicas, educativas y de valoración positiva frente al trabajo infantil). Adicional, por las mismas capacidades del Estado los programas apuntan a solucionar situaciones coyunturales más que a condiciones estructurales. Así mismo, las jornadas extensas de trabajo y la invisibilización de algunas actividades desarrolladas básicamente por las niñas y las adolescentes, ponen en riesgo el tiempo y dedicación a actividades de esparcimiento y recreación.

2.3. Condiciones laborales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de Cundinamarca

f. Actividades desarrolladas⁸

En coherencia con las principales actividades económicas del Departamento, se observa que la mayor participación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores se encuentra en actividades pecuarias o de ganadería, agricultura, comercio informal, construcción, servicio doméstico, producción y comercialización de panela. Seguido, se desempeñan en actividades relacionadas con la venta y comercialización de frutas y verduras en plazas de mercado, trabajo en ladrilleras, en minas y en transporte terrestre. En una menor proporción, se encuentra el ejercicio de actividades relacionadas con el cargue de mercancía (coterros), el trabajo en chircales, albañilería, carpintería, pesca, cuidado de niños y explotación sexual comercial, éstas dos (2) últimas subestimadas por su condición de invisibilidad. Cabe señalar que los niños

se vinculan a las actividades económicas disponibles en la zona o región de residencia e igualmente, si no existe oferta de trabajo o demanda de mano de obra infantil para el caso de algunos municipios, se presenta el desplazamiento de población de la zona urbana hacia la rural y viceversa.

g. Tipo de empleador⁹

En cuanto al tipo de empleador, es importante destacar que no existe una diferencia marcada en la participación de quién emplea al niño, niña o adolescente trabajador, que puede ser un particular, así como el padre y/o madre participan casi de manera indiscriminada y muy seguido se encuentran otros familiares. Esto sucede para las actividades económicas enunciadas en el numeral 3.1.

h. Tiempo de dedicación¹⁰

Respecto a la jornada laboral y al número de

7 CID - Centro de Investigaciones para el Desarrollo - Universidad Nacional - Facultad de Ciencias Económicas, Trabajo infantil y procesos locales: Análisis desde un enfoque de capacidades y realización de derechos, Funza y Madrid, Cundinamarca, 2006.

8 Las fuentes consultadas para este numeral se encuentran enunciadas en el anexo N° 1.

9 Las fuentes consultadas para este numeral se encuentran enunciadas en el anexo N° 1.

10 Ídem.

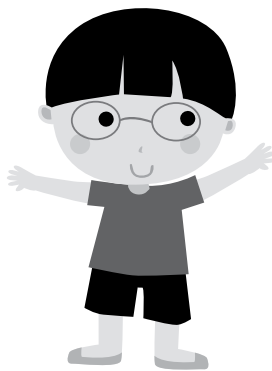
horas semanales dedicadas, se encontró que en su mayoría los niños, niñas y adolescentes trabajan medio tiempo, ya bien sea en la mañana o en la tarde entre 4 horas diarias o menos, permitiendo deducir que alternan la escuela con el trabajo. Sin embargo, estas variables sí tienen una relación directa con el tipo de actividad que desarrollan los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: los NNA mineros se encuentran dedicados tiempo completo (mañana y tarde) a actividades de extracción.

Por edad se observa, en la gran mayoría de estudios, que el número de horas semanales promedio que los niños y niñas dedican a la actividad laboral aumenta a medida que son mayores. Sin embargo, para el caso de los niños mineros se encontró que los más pequeños de 5 a 7 años, que trabajan principalmente como colaboradores, están destinando 13 horas promedio semanales a esta actividad los niños y casi 12 horas las niñas¹¹.

i. Tipo de retribución y total de ingresos percibidos¹²

La gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes percibe algún tipo de remuneración. Ésta es recibida primordialmente en dinero, seguida por el pago en especie a través de comida, ropa o juguetes. Situación que es totalmente inversa a las cifras presentadas por el nivel nacional, en donde la mayoría de ingresos percibidos por los niños, niñas y adolescentes es en especie. Las remuneraciones económicas en muchos casos son administradas por los padres y las madres quienes las emplean para ayudar a los gastos educativos, de alimentación y sostenimiento general de los niños, lo que se revierte en la posibilidad de mantenerse en la escuela o como soporte para acceder a la alimentación requerida.

En cuanto a la edad y al sexo, son los más pequeños de 5 a 7 años los que en mayor porcentaje no



reciben nada de pago, quedando en desventaja las niñas. Son los de más edad, el grupo de hombres de 14 a 17 años los que principalmente reciben ingresos monetarios por su trabajo. Este dato refleja que las inequidades de género en el mundo del trabajo, especialmente en lo referido a ingresos, son visibles aún en edades muy

tempranas. A las actividades desarrolladas por los niños y los adolescentes se les asigna una mayor calificación debido al “mayor esfuerzo y cualificación” que requieren mientras que a las niñas y adolescentes no se les asigna valor monetario por las actividades que realiza¹³.

La mayoría de niños y niñas que reciben pago en dinero no reciben más de \$50.000 pesos mensuales. Para los casos puntuales de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes – ESCNNA, el pago promedio se encuentra en los \$19.000 y prioritariamente éste se emplea en comida y compra de vestuario o accesorios y para el consumo de SPA. Resumiendo: el uso del dinero para estudios es nulo¹⁴.

Para el caso de las niñas y las adolescentes que se desempeñan en actividades de servicio doméstico el promedio del salario mensual oscila entre los \$139.652 y los \$169.458, según sea que trabajen como internas o por días¹⁵.

j. Aporte de los ingresos al hogar

Para la mayoría de los niños, niñas y adolescentes observados a través de los diferentes estudios realizados, sus ingresos contribuyen a los gastos de la casa, aunque el aporte es bajo. El dinero se distribuye principalmente en el mantenimiento de necesidades básicas tales como: alimentación, vestuario, casa y arriendo, quedando un porcentaje mínimo para actividades de salud, recreación y/o esparcimiento.

11 OIT - IPEC - Empresa Nacional Minera Ltda. - MINERCOL, El trabajo infantil en la minería artesanal - Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Nemocón en Cundinamarca, 2001.

12 Las fuentes consultadas para este numeral se encuentran enunciadas en el anexo N° 1.

13 El oficio doméstico resulta ser una opción de trabajo a la cual pueden acceder las niñas y los adolescentes, dado que se considera una actividad que no requiere mayor calificación y puede, al mismo tiempo, preparar y “formar” para la vida adulta.

14 OIT - IPEC, Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA en Colombia, Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca, Girardot, 2006.

15 Unicef Colombia - Save The Children, Trabajo doméstico infantil y juvenil en hogares ajenos: De la formulación de los derechos a su aplicación, Soacha, 2001.

k. Condiciones de riesgo ocupacionales

La Secretaría Departamental de Salud en el año 2005, desarrolló un estudio que caracterizó los factores de riesgo ocupacional en algunos municipios¹⁶ de Cundinamarca, convirtiéndose en la única investigación que permite tener un acercamiento a los principales riesgos a los que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes trabajadores del Departamento. Por esta razón, se enuncian de manera específica sus resultados:

- ▶ Los riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes que participaron en el estudio (91 niños), son: el 38% generados por condiciones de seguridad, el 32% por condiciones de higiene, el 24% por condiciones ergonómicas y el 6% por condiciones psicolaborales.
- ▶ Los factores de riesgo por circunstancias de seguridad más predominantes corresponden al riesgo locativo, generado por superficies de trabajo, con el 34%, luego el factor mecánico con el 33%, seguido por el factor de riesgo locativo por falta de orden y aseo en los sitios de trabajo, con el 14% y el factor de riesgo de carga física por contacto con sustancias con el 9%.
- ▶ Por condiciones de higiene, los tres factores de riesgo predominantes son: el riesgo físico por radiaciones ultravioleta debido a la exposición a rayos del sol en un 23%, físico por exposición a calor o temperaturas altas en un 22% y el factor de riesgo biológico en un 22%, seguido en un 11% por químico por exposición a material particulado. Los restantes, corresponden a factor de riesgo físico por exposición al frío en un 9% y a factores de riesgo químico relacionados con exposición a humus.
- ▶ En cuanto a los factores de riesgo por condiciones ergonómicas, teniendo en cuenta que éstos se clasifican en dos grupos, por carga estática y por carga dinámica, se encuentra que estos fac-

tores de riesgo más predominantes, están dados en un 31% por carga dinámica relacionada con movimientos repetitivos o movimientos en los que participan diferentes grupos musculares. Por carga estática debida al trabajo de pie en un 22%, en un 16% por carga dinámica debido al esfuerzo al levantar y dejar cargas, por carga dinámica en un 14% debido al esfuerzo por desplazamiento con carga y en un 12% por carga estática al realizar actividades en flexión lumbar, el restante 5% está dado por trabajos en posición sentado.

- ▶ Finalmente, por condiciones psicolaborales y sociolaborales los factores de riesgo predominantes están dados en un 60% por las relaciones humanas y en un 40% por contenido de la tarea.
- ▶ Los sectores económicos donde existen condiciones de riesgo con grado de peligrosidad alto, están ubicados en las actividades de las ladrilleras con una presentación del 28%, seguido por labores de cerámica con un 16%, luego el taller de mecánica y plaza de mercado con 13% cada una.
- ▶ En orden de prioridad los sectores económicos con un grado de peligrosidad medio, están ubicados por las actividades del sector de la ganadería con un 21%, seguido por la fabricación de panela, ladrillera y extracción de materiales para construcción, con un 19% cada una y con un 10% de participación el sector de fabricación de quesos.

Frente al trabajo en la agricultura, “los niños no revelan estar expuestos a tensión social o psicológica y debido a que el trabajo se concibe como un aspecto natural de los niños y que esta concepción ha sido transmitida generacionalmente a través de la socialización primaria, varios niños expresan su agrado por esta actividad y además la perciben como un aporte a la vida familiar, reflejando una actitud de solidaridad y apoyo a la economía familiar”.

¹⁶ Ubaté, Villeta y Villapinzón.

La tensión física, a la que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes sí parece ser un punto crítico pues al menos la mitad usa instrumentos potencialmente lesivos desde pequeños, otros usan abonos y cerca de una tercera parte ha sufrido accidentes o enfermedades por causa del trabajo agrícola (cortaduras, hematomas, infecciones y alergias). Los aspectos percibidos como de mayor riesgo son la exposición a condiciones climáticas difíciles como permanecer mucho tiempo bajo el sol, a la humedad y al polvo y la otra condición es la carga de elementos y materiales pesados¹⁷.

I. Razones para trabajar

La gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes van al trabajo porque deben contribuir a la economía familiar, en algunos casos son obligados por sus padres y madres, en menor proporción se encuentran

aquellos que les gusta trabajar. Por su parte, las percepciones de los adultos al respecto, están divididas: algunos padres y madres creen que los niños, niñas y adolescentes no deben trabajar porque esta labor es sólo para los adultos, pero otros consideran que es necesario que aprendan a trabajar para su futuro y porque *“cualquier aporte de ellos y ellas a la casa sirve para el sustento de la familia”*¹⁸.

Para los casos de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente, dentro de las razones para trabajar se encuentran la obtención de dinero pero también por pasar más tiempo en la calle, con los amigos o con figuras que suplen carencias afectivas.

Para el caso de las niñas y las adolescentes que trabajan en servicio doméstico o en hogares de terceros, las razones por las cuales trabajan se relacionan con la pobreza y el maltrato familiar.

2.4. Determinantes del trabajo infantil en Cundinamarca

A través del Convenio realizado entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo Social – y la Universidad del Rosario, se realizó un ejercicio para conocer la situación del trabajo infantil en diecisiete (17) municipios¹⁹ del Departamento, el cual permitió identificar, priorizar y definir las líneas estrategias para el trabajo de intervención a las principales determinantes y causas de esta problemática. A continuación se presentan los resultados en orden de priorización de los determinantes:

a. Determinantes culturales

Dentro de las causas de primer nivel se encuentran las creencias o ideas sobre la realidad, "usualmente de vieja data", compartidas por la mayoría de las personas de la comunidad a la que pertenece y los hábitos o prácticas reiteradas que reproducen o favorecen el trabajo infantil. Las diferentes investigaciones realizadas en el Departamento, ratifican las siguientes proposiciones:

- ▶ Los niños, niñas y adolescentes que habitan

en comunidades donde se acepta el trabajo infantil y adolescente como una práctica común, tienen mayor riesgo de vincularse de manera prematura al trabajo.

- ▶ Existen diferencias en las creencias sobre el trabajo infantil entre las zonas urbanas y rurales. En las comunidades rurales se acepta en un mayor grado la participación de niños y niñas en actividades laborales y en menor proporción existen los padres que piensan que si un niño trabaja “su desarrollo se verá perjudicado”, sin embargo también consideran que desempeñar algún trabajo a una corta edad les facilitará “una mejor calidad de vida en el futuro”. No obstante, aunque las creencias de los padres sobre los beneficios del trabajo infantil aumentan la probabilidad de que éste efectivamente se presente, las creencias afectan igualmente tanto en las zonas urbanas como rurales.

17 Visión Mundial Colombia – VMC, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE Caracterización de la situación del trabajo infantil en algunos cultivos del sector agrícola y sus factores asociados en ocho (8) municipios de Colombia, Cagua y el Rosal, 2006.

18 OIT - IPEC - Empresa Nacional Minera Ltda. – MINERCOL, El trabajo infantil en la minería artesanal - Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Nemocón en Cundinamarca, 2001.

19 Cajicá, Zipaquirá, Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Guasca, Mosquera, Soacha, Villeta, Apulo, Subachoque, Anapoima, La Mesa, La Calera, Junín y Madrid.

- ▶ El legado cultural de las familias con respecto a la aceptación y valoración del trabajo infantil se convierte en un factor de riesgo, pues en hogares donde los padres han empezado a trabajar antes de los 14 años existe una mayor probabilidad de encontrar niños, niñas y adolescentes trabajadores. Por ejemplo, “el hecho que los adultos trabajen en agricultura, incide en que los niños lo hagan en ese sector productivo de la economía y no en otros. Igualmente, los adultos y niños que se dedican a este tipo de actividad la valoran por ser un espacio formativo tanto para la adquisición de competencias y conocimientos que les aportan en su vida actual como para su vida futura. En este sentido, el trabajo infantil es concebido como una situación que favorece el desarrollo personal y social en tanto previene la adquisición de vicios debido a que se ocupan los momentos de ocio, porque amplían el círculo social y las relaciones de amistad y se logra un fortalecimiento de la actitud de esforzarse autónomamente por el logro de metas y de valorar lo obtenido a través del esfuerzo”²⁰. De esta manera, el legado cultural hace que el trabajo se perciba como una actividad natural para los niños.
- ▶ El gusto por el dinero fácil y la cultura del consumismo se convierten en factores de riesgo de trabajo infantil. Situación que se presenta con frecuencia en actividades como albañilería, auxiliares de transporte, construcción y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Para el caso de esta última actividad, se tiene que un factor cultural importante que ha determinado su presencia se refiere al narcotráfico, en cuanto se constituye en un elemento que ha modificado los patrones de conducta que relacionados con la percepción del dinero como elemento de mediación y de poder. “En este sentido, se ha legitimado una cultura del

dinero rápido, que unida al hecho de que los cánones de consumo de la publicidad invaden la cotidianidad, refuerza constantemente los esquemas que dan al dinero fácil el poder de comprarlo todo, incluyendo dentro del listado, a los seres humanos. Creencias comunes tales como: la conducta sexual masculina irrefrenable, las mujeres como objeto sexual y el dinero para adquirir lo que se desea”²¹, se constituyen en factores determinantes para la consumación de este delito.

- ▶ El Programa IPEC de la OIT, señala que “a menudo los patrones culturales que favorecen la existencia de la ESCNNA se relacionan con el consenso social en la valoración del comportamiento sexual desde diferencias basadas en el género. Existe una gran diferencia en la manera como se educa a hombres y a mujeres, en cuanto a los roles sociales y comportamientos sexuales de cada uno. A los hombres se les incentivan comportamientos relacionados con el ser fuertes, dominantes, activos y autosuficientes, a la vez que se les inhibe la expresión de sentimientos y se les permite de manera libre expresar y suplir sus deseos y necesidades sexuales incontrolables. Contrariamente, a las mujeres se les educa para adoptar comportamientos relacionados con ser débiles, sumisas, pasivas y la posibilidad de expresar sentimientos, pero no sus deseos, ni necesidades sexuales. Se construye entonces el estereotipo de mujer decente cuya sexualidad esta ligada a la reproducción y de mujer mala dispuesta a satisfacer sexualmente a los hombres”²².

b. Determinantes informativos

El desconocimiento de la situación integral del problema, la insuficiente divulgación de la información existente acerca del trabajo infantil y los escasos estudios o investigaciones en el tema, se constituyen en el segundo factor determinante de la situación. El

20 Visión Mundial Colombia – VMC, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE Caracterización de la situación del trabajo infantil en algunos cultivos del sector agrícola y sus factores asociados en ocho (8) municipios de Colombia, Cogua y el Rosal, 2006.

21 OIT – IPEC, Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA en Colombia. Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca, Girardot, 2006.
22 Ídem.

trabajo infantil ha existido históricamente en Colombia y hoy en día a nivel nacional y de manera general, son más divulgadas y conocidas las cifras e implicaciones que éste tiene para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo y de manera particular, el departamento de Cundinamarca no cuenta con la suficiente (por no decir que es casi nula) información estadística y cualitativa que permita visibilizar la problemática, caracterizarla, divulgar sus implicaciones y tomar decisiones acertadas frente a su prevención y erradicación. Los diferentes estudios realizados son muy pocos y se encuentran focalizados en algunos municipios, lo cual dificulta la realización del análisis situacional.

Es así como, el ejercicio de problematización realizado en los municipios arrojó que existe la imperante necesidad de construir e implementar un instrumento que facilite la identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores a nivel municipal y departamental con su respectiva caracterización, unido a la disposición de recursos financieros, humanos, técnicos y físicos que posibiliten la satisfacción de dicha necesidad, lo cual redundará en la elaboración como mínimo de un diagnóstico departamental de trabajo infantil.

En tanto el trabajo infantil sea más conocido y comprendido, existirá una mayor conciencia sobre la necesidad de prevenirlo y erradicarlo.

c. Determinantes normativos de política y de gestión estatal

La ausencia o el inadecuado desarrollo y aplicación de las normas protectoras de los niños y punitivas de los explotadores, se convierte en causa de primer nivel del trabajo infantil en Cundinamarca. En el Departamento la vocería y movilización para actualizar y desarrollar la normatividad frente al tema por parte de los partidos políticos y las corporaciones administrativas estatales, es insuficiente, como también lo es, la difusión de aquellas normas que prohíben la vinculación de niños y niñas a acti-

vidades laborales. De igual manera, es posible que los pequeños empresarios, empleadores locales y hasta las mismas familias desconozcan las leyes que establecen una edad mínima para trabajar y las condiciones para la contratación de niños. Informar a las comunidades y empleadores locales sobre las leyes internacionales, nacionales y locales relativas al trabajo infantil y las sanciones por violar las leyes, puede ser un primer paso para encarar el problema.

Sumado a lo anterior, la falta de intención gubernamental y voluntad política para resolver el tema y asignar recursos consistentes con la magnitud del problema, se convierte en causa de primer nivel del trabajo infantil. A nivel departamental y municipal existe la incapacidad por dar respuestas estructurales e integrales a la problemática. Tal cual como lo ratifican las diferentes investigaciones, existe una escasa oferta de programas orientados al desarrollo de capacidades, un bajo nivel de conocimiento y participación en programas estatales y comunitarios, bajos niveles de asociatividad comunitaria y su escasa incidencia en la definición de políticas o programas del Gobierno departamental y municipal. En general, son pocas las acciones que se adelantan para desestimular el trabajo infantil y juvenil, para proteger el trabajo adolescente y para combatir el maltrato, el abuso y la explotación.

Igualmente, el Departamento se enfrenta con otra causa: la dificultad institucional para actuar con eficiencia, resultados e impacto. Faltan mecanismos para hacer seguimiento a la condición de riesgo de vincularse al trabajo infantil o de retiro de los niños y niñas de las peores formas de trabajo. La formulación de programas es de bajo impacto y no afectan las causas estructurales del problema. Sin embargo, es de resaltar la existencia del Comité Departamental para la Prevención y Erradicación del



Trabajo Infantil y la Protección del joven trabajador y su intención por concretar la elaboración del Plan Departamental así como por promover la creación, consolidación y operación de los Comités municipales, que se convierten en una muestra del interés del Departamento por abordar este problema. Pese a esto, aún no se logra llegar a la totalidad de los municipios de manera adecuada y eficiente, de forma que se planeen y se desarrollen acciones concretas de prevención y erradicación del trabajo infantil, teniendo en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociales de cada municipio.

d. Determinantes económicos

Sin duda, la pobreza es el argumento fundamental utilizado para analizar y en muchos casos justificar, la presencia del trabajo infantil. Los niños y adolescentes de aquellos hogares más pobres tienen mayor riesgo de trabajo infantil respecto a aquellos hogares con una mayor disponibilidad de recursos económicos. Dentro de las principales razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes del Departamento se ven obligados a vincularse a actividades laborales, se encuentran los insuficientes e inestables ingresos del hogar para cubrir gastos básicos en salud, educación, nutrición y uso creativo del tiempo libre.

La ocupación laboral de los adultos tiende a la inestabilidad y el trabajo es concebido como una labor de ayuda a la familia que busca la consecución de recursos económicos. De esta manera, la situación económica podría ser una condición importante que incide que en las familias con menores recursos y quizás con más hijos, se estimule el trabajo infantil y se considere adecuado que sus hijos ayuden en el sostenimiento del hogar.

Datos enunciados en el Diagnóstico Departamental de Niñez relacionados con la situación de pobreza en el departamento de Cundinamarca, a partir de la nueva encuesta de registro SISBEN aplicado en sus 116 municipios, afirman que: “el 80% (1'445.363)

de las personas es decir (1'797.795) registradas en él, se encuentran clasificadas en los niveles 1 y 2. El 18% (322.948) en el nivel 3 y solamente el 1.6% (29.484) en los niveles 4, 5 y 6. Los municipios con mayores índices de pobreza son: Nariño, El Peñón, Jerusalén, Paime, Cabrera, Gutiérrez, Topaipí, Guataquí, San Cayetano, Vergara, Pulí, Útica, La Peña, Yacopí, Caparrapí, Chaguaní, Fosca, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Quebradanegra, Quipile, Soacha, Ubalá, Venecia y Viotá, donde la mayoría de su población se encuentra en niveles 1 y 2”²³.

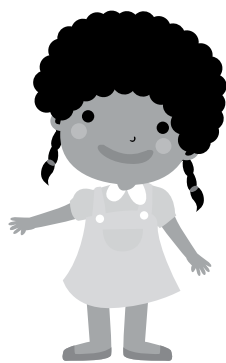
Estas cifras permiten deducir la compleja situación que viven algunas familias del Departamento y ratifican la idea enunciada al comenzar este numeral: “la pobreza es sin duda una de las principales causas del trabajo infantil y muchos niños y niñas laboran para ayudar a su familia y no representar una carga adicional”. Tal como se afirma en las investigaciones²⁴, ésta es una realidad dramática en el Departamento pues la mayoría de los niños, niñas y adolescentes utilizan sus ingresos para el sustento de su familia o para el suyo propio, supliendo la responsabilidad que ésta tiene para con sus miembros.

La situación de pobreza de las familias se ve reflejada en la carencia o insuficiencia en el acceso de servicios públicos y sociales, en el deterioro de las viviendas o de la calidad de sus pisos y paredes, en la carencia de posesión de tierra y propiedad. Estos factores contribuyen a que algunas familias se vean obligadas a laborar en predios de terceros, que exista una alta participación en trabajo estacional y en otros casos, en oficios por fuera del que habitualmente realizan o para el cual se encuentran capacitados sus miembros.

Según los resultados del nuevo SISBEN 2005 “en la zona rural de Medina, Paratebueno, Yacopí, Puerto Salgar, Vergara, Gutiérrez, Guayabetal, Topaipí, Guataquí, Paime, Jerusalén, La Peña, Chaguaní, El Peñón, Caparrapí y Quebradanegra, la cobertura del servicio de energía eléctrica cubre entre el 50%

²³ Tomado de Diagnóstico de Niñez, Cundinamarca, 2005.

²⁴ Una de ellas hace referencia a la adelantada por el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE y Visión Mundial Colombia - VMC, Caracterización de la situación del trabajo infantil en algunos cultivos del sector agrícola y sus factores asociados en ocho (8) municipios de Colombia, Cogua y el Rosal, 2006.



y el 80% de las viviendas. En cuanto al servicio de acueducto, la cobertura está por debajo del 16% en Cabrera, Chaguaní, Guachetá, Gutiérrez, Gama, La Vega, La Peña, Junín, Útica, Paimé, Cáqueza, El Peñón, Topaipí, Jerusalén, San Cayetano, Quetame, Pulí y Fosca.

Con relación al servicio de sanitario, aún existen hogares urbanos que no lo tienen, especialmente en Beltrán, Zipaquirá, Pulí, Topaipí, Guataquí, Útica, La Peña, Jerusalén y Quebradanegra.

La información obtenida a través del SISBEN, refleja respecto a los riesgos para las viviendas urbanas que el 2,9% presentan amenazas por deslizamiento, el 1,7% riesgos por inundación y el 0,3% por avalancha. Estos porcentajes para la zona rural se incrementan considerablemente en cuanto a las amenazas por deslizamiento (8,9%) y la proporción se mantiene similar para las otras dos (2) situaciones 1,5% y 0,39%, respectivamente.

Otra situación que incrementa el riesgo de vinculación laboral temprana es el embarazo en la adolescencia que puede llevar a situaciones de riesgo para las madres gestantes y para su hijo o hija, enfrentando situaciones nuevas cuando quizás aún no han podido elaborar las pérdidas del mundo infantil, ni han logrado su autonomía personal. Por esto, hacerse cargo solo de la crianza de su hijo o hija aumenta el riesgo para el nuevo núcleo familiar. Las consecuencias de un embarazo en la población adolescente se traducen en constantes sociales y económicas que pueden retrasar el desarrollo del Departamento y por ende del país que dan como resultado, la repetición de los ciclos de pobreza, deserción ó dificultades para continuar en el sistema educativo, baja productividad e ingreso temprano en la vida laboral.

Entre 1995 y el 2001, en el Departamento se incrementó en el 2% la proporción de mujeres meno-

res de 20 años que son madres, “porcentaje que fue considerablemente superior entre las adolescentes de las zonas rurales (26%) y aún mayor entre las adolescentes en situación de desplazamiento (30%). El factor predominante en el aumento de la fecundidad entre la población de adolescentes fue el bajo nivel de escolaridad (que a su vez se encontraba asociado a condiciones de pobreza). Otro factor asociado al embarazo adolescente corresponde al lugar de domicilio, las adolescentes de las zonas rurales tienden a tener relaciones sexuales e hijos más temprano que las de las zonas urbanas. Otros datos muestran que la edad de embarazo de las mujeres en Cundinamarca, por rango de edad fue: 4,5% entre los 12 y 18 años; 9,3% entre los 19 y 24 años; 7,6% entre los 25 y 29 años y los municipios que presentaron las mayores tasas de embarazo adolescente fueron: Yacopí, Tena, Nemocón, Sutatausa, Puerto Salgar, El Colegio, El Rosal, Cabrera, Funza, Pulí y Tibacuy”²⁵.

Entre otras causas de carácter económico se encuentra el que la oferta de empleo venga acompañada de una baja remuneración para los adultos de familias u hogares de niños y niñas en riesgo o en trabajo infantil, sobretodo para el caso de las mujeres. La mayoría de los jefes de hogar reciben pago en dinero, aunque se observan diferencias por sexo: son más los jefes hombres que reciben este tipo de pago en comparación con las jefes mujeres. Por el contrario, mientras a la proporción de jefes a los cuales no se les paga nada, tan solo una mínima cantidad de hombres se ve afectada por esta situación. El diagnóstico Departamental de Niñez también enuncia que el 28,4% de los hogares ubicados en zonas urbanas del Departamento, cuenta con jefatura femenina.

La mayor pobreza de los hogares con jefatura femenina está asociada al género del jefe de hogar. Por su condición de mujeres, comparadas con los jefes hombres, las jefes tienen por lo general menos educación y acceso a recursos productivos y por lo tanto, obtienen menos ingresos. De otro lado, la

25 Diagnóstico Departamental de Niñez, Cundinamarca, 2005.

condición de ser jefa de hogar puede imponer restricciones económicas adicionales a las mujeres, ya sea porque enfrentan una mayor discriminación en el mercado de trabajo o porque la responsabilidad del trabajo doméstico y el cuidado de los hijos las obliga a escoger empleos más compatibles con esa responsabilidad, pero de menor remuneración. Para ambas situaciones, la disminución en los ingresos percibidos por el hogar puede provocar la vinculación temprana en alguna actividad laboral de los niños, niñas y adolescentes. Para el caso de los niños y los adolescentes se produce la vinculación a actividades de carácter productivo, respecto a las niñas y las adolescentes puede producirse la iniciación en la realización prolongada de oficios de hogar y cuidado de hermanos, debido a que la madre tiene que trabajar para poder llevar el sustento a la familia.

e. Determinantes sociales

Frente a la relación entre trabajo infantil y escolaridad, los resultados obtenidos en la mayoría de las investigaciones realizadas en algunos municipios, revelan que el trabajo infantil aumenta la probabilidad de vulneración del derecho a la educación y ese riesgo se intensifica en las edades más avanzadas (14 a 18 años de edad). Por ejemplo, la investigación realizada por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional, en los municipios de Madrid y Funza indica que los niños, niñas y adolescentes trabajadores presentan menores tasas de acceso y permanencia en el Sistema Educativo, mayores eventos de deserción en su trayectoria educativa, mayor inasistencia escolar en el respectivo año lectivo, menor apoyo familiar en las actividades de acompañamiento escolar e insuficiente rendimiento académico.

De otra parte, se tiene que la intelectualidad de la familia (definida por el nivel educativo de los padres, por los recursos educativos del hogar y/o por las creencias con respecto a la educación) influye positivamente en el logro académico de los niños y

adolescentes. Los niños cuyo desempeño académico es más deficiente están más expuestos a desertar de las instituciones educativas y se encuentran en mayor riesgo de trabajo infantil y adolescente. En el Departamento, el principal motivo de deserción escolar es la falta de motivación, bien sea por parte de los padres, madres o de las mismas políticas educativas.

Otra situación que ha promovido la presencia de la problemática de trabajo infantil en Cundinamarca, se relaciona con la situación de orden público que vive el país y que ha venido agravando las condiciones físicas, psicológicas y sociales en que llegan muchas familias a algunos municipios del Departamento, donde los más afectados por lo general, son los hogares uniparentales, en particular aquellos donde existen mujeres cabeza de hogar, llevándolas a enfrentar obstáculos para la manutención de sus hijos e hijas, en el acceso a la educación y en el ejercicio de la crianza de éstos, especialmente cuando se carece de redes de apoyo familiar y se enfrentan dificultades para acceder a las redes sociales.

Ésto, finalmente ha llevado a que niños y niñas afronten entre otras, situaciones de encierro, acompañamiento a las actividades de subsistencia de los adultos y adultas, desescolarización y vinculación laboral prematura.

Un estudio cualitativo realizado por Unicef y Save The Children en el 2001 para el municipio de Soacha, afirma que: “la mayoría de personas en situación de desplazamiento pertenecen a familias que se ven obligadas a insertarse, en condiciones muy precarias, en la vida de las grandes ciudades. El empleo doméstico es la principal alternativa para sobrevivir que tienen muchas mujeres y niñas y como estrategia para sobrevivir algunas familias tienen que repartir a sus hijos en casas de familiares o de amigos en las que, con frecuencia, empiezan a desempeñar oficios domésticos a cambio de albergue y alimentación. Recibir a una niña en situación de desplazamiento es visto como una ayuda, generalmente transitoria,

mientras los padres se estabilizan, no se le concibe como una relación contractual que amerite alguna remuneración salarial”²⁶.

Esta misma investigación enuncia que muchas de las niñas y adolescentes que llegaron a trabajar en hogares de terceros en labores domésticas, lo hicieron porque se vieron obligadas a escapar de una situación de abuso, maltrato y violencia intrafamiliar.

La desestructuración familiar que inhabilita a la familia como agente protector se convierte en un factor de riesgo para que el trabajo infantil se expanda en el Departamento. Según la OIT, dentro de las problemáticas asociadas a la situación de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA, se encuentran: la ausencia casi total del padre en la familia, bien sea porque no se conoce, o han sido abandonados, o porque no mantienen vínculos cercanos, la violencia ejercida por el padrastro que ocasiona salir de la casa, la relación con la madre es conflictiva, ambivalente, contradictoria y

la presencia de maltrato físico, verbal, negligencia, abandono y descuido.

Además, se tiene que en la mayoría de los casos las madres quedan solas con una carga económica y emocional tan grande que les obstaculiza y dificulta el vínculo afectivo con sus hijos y por lo tanto, no logran establecer con ellos relaciones sanas, protectoras y constructivas.

En general, *“las familias de los niños, niñas y adolescentes trabajadores tienden a tener menos expresiones afectuosas, menos frecuencia de actividades compartidas entre padres e hijos y más conflictos entre sus miembros.*

Posiblemente son relaciones fundamentadas en los roles y funciones que debe desempeñar cada persona dentro del hogar para la búsqueda de la sobrevivencia y menos orientadas a la construcción de vínculos afectivos en donde el cuidado por el otro, particularmente del adulto hacia el niño, cobra un lugar primordial y lo protege de situaciones de riesgo”²⁷.

3. LA INFANCIA Y EL TRABAJO INFANTIL

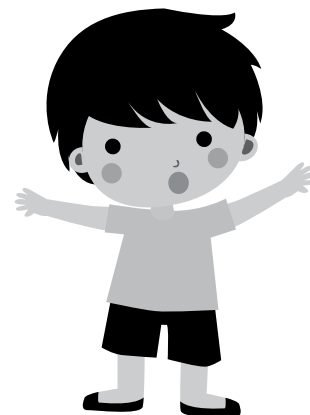
3.1. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes: de la situación irregular a la protección integral²⁸

“La Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN) introdujo un importante giro “en la posición del niño frente al Derecho, la familia, la comunidad y el Estado”. Ese giro consiste en el paso de su consideración como objeto de la preocupación, protección y control, que se expresa en prácticas represivas por parte de los adultos, a su consideración como sujetos de derechos frente a los padres, la comunidad y el Estado, que se encuentran obligados a satisfacer, proteger y garantizar tales derechos”²⁹.

La Convención de los Derechos de los niños y niñas presenta las bases de un nuevo paradigma con relación a la niñez, apelando a la responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia para garantizar la protección integral de los derechos de éstos.

Sin embargo, al retroceder en la historia, los

niños y niñas no se consideraban como una categoría social diferenciada de los adultos, antes del siglo XVIII, tampoco existía una conciencia de la particularidad de la infancia y menos aún de la adolescencia, por el contrario, la niñez era considerada un período bastante breve de la vida, que abarcaba desde el nacimiento hasta los cinco o seis años aproximadamente, edad en la cual los niños y las niñas eran considerados “productivos”. De esta manera, los niños y las niñas se convertían rápidamente en adultos, sin pasar por una etapa diferenciada de formación y desarrollo.



26 Unicef – Save The Children, Trabajo doméstico infantil y adolescente en hogares ajenos: De la formulación de los derechos a su aplicación, Cundinamarca – Soacha, 2001.

27 Visión Mundial Colombia – VMC, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE Caracterización de la situación del trabajo infantil en algunos cultivos del sector agrícola y sus factores asociados en ocho (8) municipios de Colombia, Cogua y el Rosal, 2006.

28 Basada en el texto, “Por una niñez sin trabajo infantil”, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Secretaría de Trabajo de Argentina.

29 Couso Jaime, citado en Visión Bicentenario 2010, un Chile donde todos los niños y niñas conozcan sus derechos. ACHNU.

Con el advenimiento de la edad moderna, los niños y niñas empezaron a ser separados de los adultos y puestos para su educación en la escuela, proceso que se dio de manera diferenciada en las distintas clases sociales. Durante esta época no se podría hablar de una sola niñez, sino de niños y niñas situados en procesos de crecimiento y socialización diferenciados, de acuerdo con las condiciones económicas, políticas y culturales de los grupos sociales a los que pertenecían.

Durante el desarrollo de la modernidad, particularmente a partir de la Revolución Industrial, en Europa se les otorgó a los “hijos de los pobres” un claro rol en el proceso productivo, desempeñando trabajos en ámbitos y condiciones inhumanas, puesto que su niñez era considerada una etapa de la vida donde debían trabajar, aunque incluyendo escolarización. De esta forma la imagen del “niño-obrero” comenzó a ser exclusiva en sectores empobrecidos de la población.

Hacia la mitad del siglo XIX, se agudizó la crisis social y las instancias que contenían los niños-as que no eran disciplinados al interior de la familia o la escuela empezaron a ser insuficientes, lo cual aceleró la necesidad de encontrar un marco jurídico específico de control y vigilancia, dando origen a los Tribunales de Menores, donde los niños y niñas eran encasillados en cuatro categorías: menor carenciado – menor abandonado – menor inadaptado y menor infractor. Al mismo tiempo eran vistos como peligro y amenaza para el “orden social” por lo cual había que readaptarlos.

Así aparece la figura del “menor” en el derecho, creando diferentes organismos de aplicación (juzgados de menores) e instrumentos a su servicio (instituciones, hogares, familias sustitutas, entre otros), lo que hoy en día se conoce como la institucionalización de los servicios sociales.

El ordenamiento jurídico que sustenta este tipo de intervenciones jurídico-institucionales es conoci-

do en la actualidad como **doctrina de la situación irregular** que continúa operando como forma de control social de la infancia y adolescencia empobrecida.

Durante el siglo XX, después de las dos guerras mundiales, emerge con fuerza el discurso de los derechos humanos, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la cual se reconoce que los niños y niñas deben ser objeto de especial cuidado y atención.

En el año 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos del Niño. En ella se reconoce una igualdad en el disfrute de los derechos de todos los niños y las niñas sin distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Esta Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas también considera la necesidad de éstos de una protección especial para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad, fundamento que inspira la doctrina de la protección integral.

Cuando los derechos de los niños y las niñas se encuentran vulnerados, no son ellos o ellas los que están en “situación irregular” sino el sistema político institucional que debe garantizar esos derechos.

La Convención reemplaza el enfoque tutelar del Estado, basado en la idea de que el niño o la niña son objeto de control y asistencia, por la concepción de que éstos son sujetos de derechos.

El Estado debe proteger esos derechos. La idea de protección está íntimamente ligada a la promoción de políticas públicas dirigidas a la niñez en su totalidad.

La interdependencia y la indivisibilidad de los derechos se fundamenta en el principio de integra-

ción, es decir, que los derechos deben ser tomados en forma inseparable. La vulneración, amenaza u obstáculo del ejercicio de un Derecho implica la violación de los demás. Por lo tanto, se exige la satisfacción del conjunto. Esta nueva concepción de la niñez como sujeto de derechos va a conformar la doctrina de la

4. MARCO CONCEPTUAL DEL TRABAJO INFANTIL

4.1. Definición y posturas acerca del trabajo infantil

Como se planteó al inicio, no existe una única definición de lo que se considera trabajo infantil, de esta manera se propone una revisión de la literatura frente a las definiciones en trabajo infantil:

El término "*trabajo infantil*" suele ser definido como "el trabajo que priva a los niños, niñas o adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- » Es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño.
- » Interfiere en su escolarización:
 - Privándole de la oportunidad de ir a la escuela,
 - obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
 - exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado". (OIT – IPEC).

Los Planes Nacionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil y la "Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008 – 2015" definen el trabajo infantil como "*toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes y servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas menores de 18 años de edad*" (OIT-IPEC).

Esta definición plantea el trabajo infantil en tér-

minos de la realización de actividades con fines productivos remunerada o no, sin embargo no recoge otras formas de trabajo infantil como oficios del hogar, trabajo doméstico o cuidado de terceros. En este sentido, la Organización Save The Children formula la siguiente definición:



minos de la realización de actividades con fines productivos remunerada o no, sin embargo no recoge otras formas de trabajo infantil como oficios del hogar, trabajo doméstico o cuidado de terceros. En este sentido, la Organización Save The Children formula la siguiente definición:

"Las actividades que realizan los niños y niñas para contribuir a su propia economía o la de sus familias. Esto significa que se incluye el tiempo invertido en realizar tareas domésticas al igual que en actividades de generación de ingresos, ya sea dentro o fuera del hogar. Por consiguiente, el trabajo agrícola no remunerado que realizan muchas niñas y niños en los campos de cultivo familiar, así como las labores domésticas que desempeñan muchos niños y niñas en sus hogares, están incluidas dentro de la definición de trabajo infantil.

Aunque el trabajo infantil plantea múltiples debates en cuanto a su conveniencia, vale la pena aclarar que éste no debe ser confundido con actividades que realiza el niño o la niña en un ámbito familiar, en condiciones protegidas y que hacen parte de su proceso de socialización. Son algunos ejemplos contribuir con las labores domésticas en periodos de tiempo que no interfieren con la realización de sus derechos.

El término hace referencia exclusiva a actividades nocivas que afectan el pleno desarrollo de ellos y ellas. Según la OIT, el trabajo infantil, cuya eliminación es la meta común y compartida por los 182 Estados Miembros de esta organización, corresponde a

alguna de las tres categorías siguientes:

1) Un trabajo realizado por un niño que **no alcance la edad mínima** especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, que para el caso de Colombia corresponde a los 15 años de edad, según el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006 en cualquier actividad económica y 18 años para el trabajo peligroso según la Resolución 1677 de 2008), y que por consiguiente impida probablemente la educación y pleno desarrollo del niño.

2) Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza y que se denomina **trabajo peligroso**.

3) **Las formas incuestionables de trabajo infantil**, que a nivel internacional se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbres por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución, pornografía y actividades ilícitas.

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es de naturaleza compleja y variada por los múltiples factores: familiar, cultural, económico, social y político que contribuyen a la violencia intrafamiliar, desigualdad, discriminación, exclusión social, desplazamiento forzado, consumismo, inequidad, entre otros.

Las siguientes son las modalidades frecuentes en que los niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente:³⁰

- ▶ **Prostitución:** Es la utilización de personas menores de 18 años en actividades sexuales a cambio de dinero o cualquier otra forma de retribución.
- ▶ **Pornografía:** Es la producción de material pornográfico que representa la imagen de la niñez en actividades sexuales o similares, explícitas o sugeridas y de igual forma comprende tanto la producción como la distribución,

comercialización, tenencia, divulgación, intercambio y almacenamiento de este tipo de materiales.

- ▶ **Actividades sexuales en actividades vinculadas la turismo sexual:** consiste en dirigir, organizar, financiar o promover actividades turísticas, de viajes o recreación, que incluyan la utilización sexual de personas menores de 18 años, así como la participación del “viajero o turista explotador” en estas actividades.
- ▶ **Trata de niños, niñas y adolescentes con finalidad sexual:** Se entiende por trata de personas, la “captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación, que incluiría, como mínimo: la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual...”
- ▶ **Utilización en matrimonios serviles:** Es la unión marital (generalmente no formalizada) entre una persona mayor de edad y una menor de 18 años a cambio de una retribución o beneficio económico de cualquier naturaleza para la víctima o una tercera persona que da el consentimiento.
- ▶ **Utilización sexual por grupos armados ilegales:** Cuando mediante presiones y por reclutamiento forzado, una persona menor de 18 años es sometida a sostener relaciones sexuales con integrantes de grupos armados.

4.2. Enfoques

El trabajo infantil despierta múltiples valoraciones pues, no existe un consenso alrededor del mismo cuando se analiza en función de los efectos que reproduce en la infancia. Para muchos, el trabajo infantil representa una situación de vulneración de derechos fundamentales de los niños y niñas tales como: la educación, el descanso y recreación, la salud y la protección de cualquier forma de explotación, mientras que para otros es en si mismo un derecho de éstos, una forma de socialización y aprendizaje,

³⁰ Procuraduría General de la Nación, Paipa Boyacá, julio 12 y 13 2008, VI Encuentro de Gobernadores por la Infancia la Adolescencia y la Juventud, Hechos y Derechos, página 65.

de reproducción de la identidad y valores culturales y hasta una estrategia de inclusión social de las familias en condición de pobreza.

Este documento hace una breve reseña del “estado del arte” de las posturas o enfoques en torno al trabajo infantil, donde se reconocen tres: el enfoque de la erradicación, de la valoración crítica del trabajo infantil y del realismo selectivo.

La erradicación del trabajo infantil se enmarca dentro de los principales marcos normativos que se han desarrollado o mejor éstos últimos han sido el fundamental instrumento utilizado para la erradicación del trabajo infantil.

Esta postura considera que el trabajo infantil vulnera el ejercicio de los derechos del niño y la niña, principalmente los derechos a la supervivencia y al desarrollo, libertad, salud, educación, recreación, descanso y actividades culturales, así como el derecho a la protección contra el abuso, el maltrato y la explotación. La postura de la valoración crítica del trabajo infantil sostiene que el trabajo es un derecho universal, por tanto, al prohibir el trabajo de los ni-

ños y niñas sería negarles este derecho. Aquí el trabajo es valorado como una experiencia positiva para el niño o la niña, que contribuye a sus procesos de socialización, aprendizaje y constitución de su identidad. En cambio, lo que se debe prohibir es la explotación de los niños y niñas en su trabajo.

Este enfoque no acepta la disyuntiva absoluta entre trabajo e infancia, argumentando que esta división no constituye un valor universal en sí mismo. Por otro lado y reconociendo que el trabajo infantil surge mayoritariamente de la pobreza, éste tiene una doble cara, la de la explotación o la de la dignificación. Por lo tanto, hay que normativizar el trabajo de los niños y niñas para hacerlo digno y lo que habría que prohibir no es el trabajo infantil en sí, sino la explotación de los niños y niñas a través de su trabajo.

El realismo selectivo reconoce el trabajo infantil como un problema, pero también que la realidad y el contexto social empujan a los niños y niñas a trabajar, por lo que los esfuerzos deben encaminarse a reflejar los efectos nocivos para el desarrollo integral de los NNA.

5. NORMAS DE ORIGEN NACIONAL E INTERNACIONAL

5.1. *Desarrollos normativos para la prevención y erradicación del trabajo infantil*

De tiempo atrás, el trabajo infantil ha sido objeto de amplios desarrollos normativos que buscan su eliminación, pero también la protección de los adolescentes trabajadores mayores de 15 años, que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 pueden trabajar.

El marco normativo internacional frente a la prevención y erradicación del trabajo infantil lo constituye en primer lugar la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas formulada en 1990 y en segundo lugar, las disposiciones, convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, principalmente el Convenio 182 sobre las Peores Formas

del Trabajo Infantil y el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño en su Artículo 32 reconoce con respecto al trabajo infantil el derecho del niño y la niña a estar protegido (a) contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer su educación o ser nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, e insta a los estados que acogen la Convención, -Colombia entre ellos-, a adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas que prevengan



el trabajo de los niños y niñas y garanticen sus derechos a través del establecimiento de una edad mínima de admisión al empleo, la regulación de horarios y condiciones de trabajo para los adolescentes que les está permitido trabajar y definirán las penalidades y otras sanciones para asegurar la aplicabilidad de los enunciados del Artículo citado.

El Convenio 138 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la ley 515 de 1999 demanda que los países que han acogido dicho convenio eleven de manera progresiva la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes. Este convenio establece que se podrá autorizar el empleo o el trabajo a partir de los 15 años, (como excepción los 14 años para los países en vía de desarrollo), nunca inferior a la edad en la que cesa la edad escolar, siempre que queden plenamente garantizados la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes y éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

El Convenio 182 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la ley 704 de 2001 establece las Peores Formas de Trabajo Infantil en un esfuerzo por focalizar o priorizar la acción del Estado en materia de trabajo infantil, las cuales son prioritarias para su erradicación de forma inmediata:

► **Intolerables o innegablemente peores formas:**

a. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.

b. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o las actuaciones pornográficas.

c. La utilización, el reclutamiento o la oferta de

niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes,

► **Trabajo Peligroso**

d. El trabajo, que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Respecto a los trabajos peligrosos, deberán prohibirse y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual,

b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados,

c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que conllevan a la manipulación o al transporte manual de cargas pesadas,

d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido, luz, radiaciones o vibraciones que sean perjudiciales para su salud y

e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador, vigilancia, celaduría o similares.

En este sentido, Colombia definió de acuerdo con el lineamiento del Convenio 182 el listado de ocupaciones prohibidas para menores de 18 años, que atentan contra la salud y el desarrollo integral de éstos. Actualmente mediante la Resolución 1677 de mayo de 2008, dentro de las cuales se prohíbe la participación de los niños, niñas y adolescentes en las siguientes actividades:

» Actividades de trabajo propias de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

- » Actividades de trabajo propias de la pesca.
- » Actividades de trabajo propias de la explotación de minas y canteras.
- » Actividades propias de la industria manufacturera.
- » Actividades propias del suministro de electricidad, agua y gas.
- » Actividades propias de la construcción.
- » Actividades propias del transporte y almacenamiento.
- » Actividades propias del sector salud y defensa.
- » Trabajos no calificados como: lustrado de calzado en calle, servicio doméstico, recolección de basura, mensajería, celaduría, jardinería.
- » Otros oficios no calificados: zapatería, carpintería, comercio minoritario, ventas ambulantes, trabajo en plazas de mercados, lavanderías, soldadura entre otros (ver Resolución).

Por otra parte, la **Ley 985 de 2005**, estipula las medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Así mismo, el **Decreto 4690 de 2007**, por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

Por su parte, la **Ley 1098 de 2006** o Código de Infancia y Adolescencia, establece que ningún niño, niña o adolescente menor de 15 años puede trabajar, salvo para desempeñar actividades de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo previa autorización del inspector de trabajo y máximo por 14 horas semanales.

Con relación a los mayores de 15 años y menores de 18 años la Ley los faculta a trabajar, previa autorización del Inspector de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, o en su defecto del ente territorial local, el Comisario o Defensor de Familia, en trabajos no peligrosos para su salud y desarrollo. A su vez, gozarán de todas las protecciones laborales consagra-

das en el régimen laboral colombiano y demás normas nacionales e internacionales (trabajo protegido). Por su parte, la Ley también define que tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o protección y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

5.2. La Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las PFTI y proteger al joven trabajador 2008 – 2015 (ENETI)

La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENETI), define la manera en que Colombia se propuso avanzar, desde los años 2006 hasta el 2015, en la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil (PFTI). Fue descrita como una estrategia, en la medida en que define de manera precisa la operatividad o la descripción de pasos claros y conducentes a transformar realmente la vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en PFTI o en riesgo de caer en ellas y la de sus familias.

El objetivo central de la estrategia, en este sentido, es focalizar y ordenar la acción de las entidades del orden estatal y privado que intervienen en el tema, hacia dos puntos que la misma estrategia define como quiebre de las PFTI: a) el ingreso de NNJ (en PFTI o en riesgo) a la escolarización, a programas de buen uso del tiempo libre y al sistema general de protección social. b) el acceso de sus familias a servicios y subsidios condicionados a que sus NNA no ingresen o se retiren de las PFTI. En este sentido, sus objetivos esenciales son tres:

- ▶ Escolarizar a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en PFTI o en riesgo de caer en ellas y suministrarles adicionalmente la mayor cantidad posible de servicios complementarios de la oferta social local y nacional.
- ▶ Suministrar prioritariamente a las familias de estos NNA, la oferta social local y nacional necesaria para hacerlos funcionales y productivos.

- ▶ Coordinar y complementar el trabajo de las entidades estatales y no estatales que intervengan en la tarea.

La ENETI se rige por los siguientes planteamientos básicos:

- ▶ Mientras los NNA estén disfrutando de los servicios de la oferta institucional no estarán trabajando, ni en riesgo de ingresar al trabajo infantil.
- ▶ Si las familias progresan emocional, social y productivamente por la oferta social recibida, no tendrán motivos para permitir, ni promover que sus NNA se vinculen a PFTI.
- ▶ Concentra el trabajo institucional en atacar las causas o problemas que originan y sustentan a las PFTI y no solo la vinculación visible de NNA a las PFTI.
- ▶ Priorizar municipalmente una o dos PFTI y sostener su prevención y erradicación ocho (8) años con un Plan Operativo que integre las acciones de las entidades competentes (municipales, departamentales, nacionales, privadas). (Pág. 19 a 20)

Los pasos concretos que se establecen en la Estrategia para la prevención y erradicación del trabajo infantil, definidos en la segunda parte son:

- ▶ Identificación de los NNA en PFTI o en riesgo de caer en ellas y establecimiento de la línea de base.
- ▶ Gestión urgente de medidas de restitución de derechos.
- ▶ Coordinación y complementación interinstitucional.
- ▶ Fortalecimiento de la gestión, especialmente la escolar, con nuevas metodologías de contenidos y de motivación.
- ▶ Registro periódico de acceso y permanencia de los NNA y sus familias en los servicios.
- ▶ Seguimiento y evaluación a la prestación de servicios.

La ENETI contempla diversas pautas para desarrollarse, todas provenientes de estudios y análisis de gran profundidad y consistencia, no solo para el caso colombiano, sino en relación con éste y otros problemas semejantes. Los criterios básicos son:

» **Asumir a las familias como unidades de intervención.** Se ha demostrado con amplitud que es más efectivo, rápido y económico, buscar transformaciones de grupos, que de individuos, ante todo por dos razones: dado que los individuos hacemos en buena medida lo que nuestros grupos de referencia nos permiten, imponen o estimulan a realizar, tratar de cambiar un individuo, en medio de los demás, de alguna forma nos enfrenta a ellos (piénsese en alguien que decide dejar de fumar o de consumir alcohol delante de sus familiares y amigos) y se ha visto que los grupos más compactos, como las familias de sociedades como la nuestra, tienen buena disposición para asumir objetivos colectivos que benefician a todos los miembros.

» **Asumir el ciclo vital.** Cada edad y momento de la vida es la oportunidad para ciertas acciones: se tienen hijos sólo cuando se es fértil y preferiblemente maduro afectiva, psicológica y productivamente. Se va al colegio cuando se adquiere la edad y se está incapacidad de asimilar conocimientos. Se trabaja cuando se tiene un saber, una actitud y unas capacidades que nos permiten desempeñar un trabajo específico, conforme a unas habilidades y destrezas adquiridas.

» **Focalizar y articular recursos.** Las experiencias más recientes, nacionales e internacionales, muestran que una vía altamente eficaz para resolver problemas es escoger una situación a intervenir y hacerlo sostenidamente sobre todos sus elementos: causas, efectos, dinámicas, contextos en los que ocurre, entre otros.

» Las PFTI surgen de los distintos problemas que ya vimos, resolver uno o dos factores en un municipio exige afectar integralmente sus raíces,

tronco, ramas y frutos, con lo cual se transforman también todos sus factores, consecuencias y modos de “ser” y se resuelve la mayor situación que envuelve el problema, en éste caso las PFTI.

Los compromisos municipales:

En el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008 -2015, recomienda las siguientes acciones para los Municipios:

- **Articulación de acciones y recursos:**

Desde cada uno de los municipios, las entidades que conforman el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador (CIETI), como parte de los Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), debe promoverse la formulación de **Planes Operativos o la identificación de Acciones estratégicas y su inclusión en los respectivos Planes de Desarrollo Municipal**, apropiando en los presupuestos los recursos requeridos y fortaleciendo la articulación de acciones interinstitucionales sostenibles.

Se propone a las Administraciones Municipales en el sector de la salud la identificación de acciones en el marco del programa del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con el fin de aunar procesos,

esfuerzos y complementar recursos.

- **Articulación de los Comités de Prevención Erradicación de Trabajo Infantil**

Toda política social se articula y coordina en los Consejos de Política Social, según el caso Departamental o Municipal, liderados por el Gobernador o Alcalde del ente territorial. De éstos deben hacer parte los Comités de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil locales los cuales deben tener la capacidad de potenciar acciones de todas las entidades y sectores concurrentes. Igualmente, es importante que en los Comités Departamentales y Municipales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se incorporen activamente los gremios y representantes de los trabajadores.

- **Oferta Institucional:**

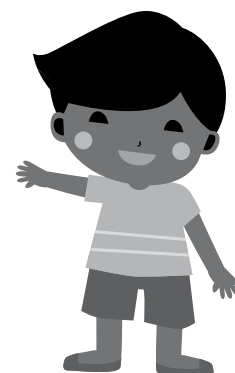
Esta constituida por las diferentes instituciones departamentales y/o municipales de los sectores de Salud, Educación, Desarrollo Social, Vivienda, Infraestructura, ICBE, SENA, Cultura, Deportes, entre otras, que ofrecen servicios a los niños, niñas, adolescentes trabajadores o en riesgo y a sus familias, la posibilidad de acceder de forma rápida a éstos y la inclusión oportuna en los programas y proyectos, con el fin de mejorar la calidad de vida y proyectarse para un futuro.

6. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE GOBERNADORES Y ALCALDES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La Procuraduría General de la Nación es el máximo organismo del Ministerio Público que le compete vigilar el correcto funcionamiento de la función pública para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, garantizar la protección de los Derechos Humanos e intervenir en representación de la sociedad para defender el patrimonio público.

La Directiva 001 de 2008, emitida por la Procuraduría General de la Nación, en la que insta a los Gobernadores y Alcaldes el cumplimiento de lo dis-

puesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en su Artículo 204 respecto a la elaboración de un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en sus municipios, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo Municipal, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo. Teniendo en cuenta lo anterior, la



Procuraduría, con la asistencia de la OIT, a través de su Programa IPEC, emprendió acciones para realizar el seguimiento correspondiente a la gestión de los alcaldes y gobernadores para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

La Procuraduría estableció las siguientes variables como las pertinentes para llevar a cabo el seguimiento a la gestión de los alcaldes y gobernadores respecto a la prevención y erradicación de las peores formas del trabajo infantil enfatizando en temas de:

- ▶ Inclusión del tema en los planes de desarrollo,
- ▶ Inclusión del tema en los planes institucionales de las entidades con competencia en el tema, en particular los referidos a educación, salud, uso del tiempo libre y generación de ingresos para los adultos de los hogares, entre otros,
- ▶ Priorización del tema en los planes operativos anuales de inversión,

7. PLAN DE ACCION

Con el fin de hacer operativo el Plan Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Cundinamarca, se proponen una serie de líneas estratégicas de acción, las cuales se han definido a partir de tres referentes:

1. El proceso de problematización adelantado con 12 municipios (Cajicá, Chía, Facatativá, Funza, Fusagasugá, El Colegio, Girardot, Guasca, Mosquera, Soacha, Villeta y Zipaquirá), que identificó las principales causas del trabajo infantil que pueden asociarse a esta problemática en el Departamento;

2. La adaptación de los lineamientos de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil 2008 – 2015 – ENETI y

3. La identificación de la problemática al interior de los municipios, durante el Foro de Formulación del Plan Departamental, quienes enunciaron una serie de recomendaciones estratégicas y necesidades a ser satisfechas para hacer viable un Plan De-

- ▶ Formulación y desarrollo de planes que aborden el tema, acordes con la política nacional para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil,
- ▶ Creación y operación de instancias de coordinación interinstitucional (Comités, Consejos de Política Social o Mesas de Trabajo), de carácter tripartito, responsable de la formulación y puesta en marcha de planes, programas y proyectos para enfrentar la problemática.

Por lo anterior, el Plan Departamental para la Prevención, Desestímulo y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador, es el punto de partida para que los municipios del departamento de Cundinamarca, avancen en la formulación de acciones institucionales y estratégicas de acción que direccionen el abordaje de este flagelo.

partamental de Erradicación del Trabajo Infantil.

Objetivo General:

Propiciar la implementación de acciones de prevención, desestímulo y erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo integral de los NNA cundinamarqueses.

Objetivos específicos:

1. Levantar la línea de base de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en el Departamento.

Acciones:

- ▶ Alistamiento.
 1. Ajuste al instrumento (Ver Anexo 1)
 2. Selección del aplicativo
- ▶ Definición operativa para la implementar la ruta de identificación de niños, niñas y adolescentes. (Anexo 2).
- ▶ Aplicación del plan de análisis y definición de

mecanismos para la recolección y análisis de la información. (Anexo 3).

Responsables:

- ▶ Sub-comité Departamental para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.

Indicador:

- ▶ El Departamento debe contar con la línea de base y su respectivo análisis actualizado.

$\frac{\text{No. municipios con la línea base y su respectivo análisis actualizado} \times 100}{\text{Total de municipios del departamento de Cundinamarca}}$

2. Coordinación inter-institucional y fortalecimiento de la gestión municipal.

Acciones

- ▶ Creación y reglamentación mediante acto administrativo de los Sub-comités municipales de erradicación del trabajo infantil, dependientes de los Comités de infancia y adolescencia y/o los Consejos de política social. (Anexo 4.)
- ▶ Formulación de planes operativos municipales de erradicación y prevención del trabajo infantil.
- ▶ Capacitación en la ENETI y herramientas de gestión a los responsables del tema en el nivel municipal (curso virtual).
- ▶ Inclusión de la problemática del trabajo infantil como un componente de la Política de Infancia y Adolescencia.
- ▶ Inclusión de la problemática de trabajo infantil en los Planes de desarrollo municipal, en los Planes institucionales y en los Planes operativos anuales de inversión
- ▶ Asignación de recursos departamentales y gestión de recursos nacionales a los municipios con destinación específica para la prevención y erradicación del trabajo infantil

Coordinación interinstitucional y formulación de una red municipal para el fortalecimiento del

trabajo protegido de los adolescentes entre 15 y 18 años: inspectores de trabajo, Comisarías y Defensorías de Familia, promotores de salud o referentes del Programa de salud laboral, sector de desarrollo económico.

Responsables

- ▶ Sub-comité Departamental para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.
- ▶ Sub-comité Municipal para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.

Indicador

- ▶ Porcentaje de municipios del Departamento que han fortalecido su gestión municipal en prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil, y protección al joven trabajador.

$\frac{\text{Número de municipios con avances en la gestión municipal en prevención, Desestímulo y erradicación del T.I y protección al joven trabajador} \times 100}{\text{Total de municipios del departamento de Cundinamarca}}$

3. Transformación de patrones culturales que validan el trabajo infantil.

Acciones

Nivel Divulgativo

- ▶ Diseño de piezas comunicativas y campañas y difusión en medios masivos sobre el trabajo infantil como un intolerable social y los derechos de los niños, niñas y adolescentes con criterios de equidad y justicia.
 - ▶ Nivel informativo.
 - ▶ Desarrollo de programas y proyectos de capacitación sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil, en derechos de infancia y en políticas públicas para la infancia.
 - ▶ Se instituirá la celebración del 12 de Junio (Día internacional en contra del trabajo infantil) en todo el Departamento.
- Nivel Reflexivo.**

- ▶ Diseño de talleres, foros, conversatorios que movilicen visiones y representaciones sociales acerca de la infancia y del trabajo infantil como un intolerable social.

Responsables

- ▶ Sub-comité Departamental para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.
- ▶ Sub-comité Municipal para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.

Indicador

- ▶ Porcentaje de actores institucionales y sociales sensibilizados y capacitados en TI.

$$\frac{\text{Número de actividades desarrolladas} \times 100}{\text{Número de personas sensibilizadas y capacitadas}}$$

4. Fortalecimiento de la oferta institucional.

Acciones

- ▶ Identificación de la oferta social, económica, cultural y recreativa de los planes de desarrollo municipal y departamental y generación de los mecanismos y criterios de ingreso de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias.
- ▶ Creación e implementación de rutas de restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como mecanismo articulador de la oferta institucional del Plan de desarrollo y los Planes operativos municipales. (Anexo 5)
- ▶ **Subcomponente Generación de Ingresos:**
- ▶ Organización y capacitación a las familias pa-

ra la generación de empresas y formación para el trabajo.

- ▶ Vinculación de las familias de niños, niñas y adolescentes trabajadores a los programas de empleabilidad y generación de ingresos con los que cuente el Departamento y/o municipio.
- ▶ Organización de las mujeres para la creación de empresas.
- ▶ Incentivos económicos a empresas que vinculen población de la localidad.
- ▶ Subcomponente uso creativo del tiempo libre.
- ▶ Ampliación de la cobertura de los programas dirigidos al uso creativo del tiempo libre con cobertura de las zonas rurales y fortalecimiento en la zona urbana.
- ▶ Creación de centros de protección a los NNA trabajadores para la gestión urgente de medidas de restitución de derechos.

Responsables

- ▶ Sub-comité Departamental para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.
- ▶ Sub-comité Municipal para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador.

Indicador

- ▶ Porcentaje de municipios con oferta institucional articulada y actualizada

$$\frac{\text{Número de municipios con oferta institucional articulada y actualizada} \times 100}{\text{Total de municipios del departamento de Cundinamarca}}$$

8. ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

Debido a que el Departamento cuenta con 116 municipios, la estrategia a emplear para lograr la implementación de las acciones plasmadas en este Plan es la siguiente: progresivamente a partir del año 2010, incluir año a año un número de municipios, para que inicien el proceso el cual incluye 3 fases así:

1. Fase de alistamiento: capacitación en el tema del trabajo infantil (conceptualización, normatividad y la parte operativa, que consiste en brindar las herramientas prácticas sobre el tema), conformación del Comité Municipal, con su respectivo acto administrativo, formulación del plan operativo, asig-

nación de recursos y contratación de una persona que se encargue de la identificación, caracterización y sistematización de la información.

2. Fase de Desarrollo: La persona contratada para la identificación, caracterización y sistematización de la información será la encargada de remitir al Subcomité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil la información en el aplicativo específico de los niños, niñas y adolescentes identificados, así como es la facultada para la ejecución de las actividades estipuladas en el plan operativo.

3. Fase de Seguimiento: Está a cargo del Subcomité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el cual consiste en hacer un trabajo de campo donde se orientará al Comité Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en los inconvenientes presentados durante el desarrollo de la estrategia.

Los municipios que se abordarán año a año son los que a continuación se presentan:

GRUPO A

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	Villeta	Dinámica
2	El Colegio	Dinámica
3	Fusagasugá	Pujante
4	Girardot	Pujante
5	Soacha	Pujante
6	Guasca	Pujante
7	Zipaquirá	Pujante
8	Cajicá	Pujante
9	Facatativá	Pujante
10	Funza	Pujante
11	Mosquera	Pujante
12	Chía	Pujante

GRUPO B

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	Cota	Pujante
2	Sopó	Pujante
3	La Calera	Pujante
4	Madrid	Pujante
5	Nemocón	Pujante
6	Tenjo	Pujante
7	Tocancipá	Pujante
8	Ubaté	Dinámica
9	La Mesa	Dinámica
10	La Vega	Dinámica
11	Sutatausa	Dinámica
12	Pacho	Dinámica
13	Cáqueza	Florecente
14	Chocontá	Florecente
15	Tocaima	Florecente

GRUPO C

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	Vergara	Florecente-ML
2	Medina	Florecente-ML
3	Chaguani	Florecente-ML
4	La Palma	Florecente-ML
5	Nariño	Florecente-ML
6	Viota	Florecente-ML
7	Cucunubá	Florecente
8	Villagomez	Florecente
9	Pto. Salgar	Florecente
10	Bituima	Florecente
11	Ricaurte	Florecente
12	Beltrán	Florecente
13	Junín	Florecente
14	Supatá	Dinámica
15	Guaduas	Dinámica

GRUPO D

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	La Peña	Florecente-ML
2	Yacopí	Florecente-ML
3	Topaipi	Florecente-ML
4	Jerusalén	Florecente-ML
5	El Peñón	Florecente-ML
6	Paratebueno	Florecente-ML
7	Nocaima	Florecente
8	Tibacuy	Florecente
9	Carmen de Carupa	Florecente
10	Nimaima	Dinámica
11	Pandi	Dinámica
12	Anapoima	Dinámica
13	Lenguazaque	Dinámica
14	Choachi	Dinámica
15	Silvania	Dinámica

GRUPO E

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	Nilo	Dinámica
2	Agua de Dios	Dinámica
3	Gama	Dinámica
4	Tausa	Dinámica
5	Pasca	Dinámica
6	Guatavita	Dinámica
7	Simijaca	Pujante
8	Fúquene	Pujante
9	Suesca	Pujante
10	Tabío	Pujante
11	Cogua	Pujante
12	Sesquilé	Pujante
13	Paime	Florecente-ML
14	Caparrapí	Florecente-ML
15	Guataquí	Florecente-ML

GRUPO F

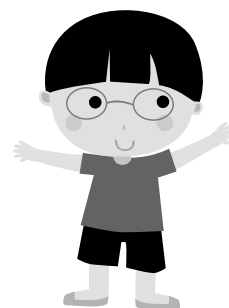
No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	Ubalá	Florecente-ML
2	Gachetá	Florecente-ML
3	Gutierrez	Florecente-ML
4	Fosca	Florecente-ML
5	Utica	Florecente-ML
6	Apulo	Florecente
7	Quipile	Florecente-ML
8	Machetá	Florecente
9	Gachala	Dinámica
10	Ubaque	Dinámica
11	Gachetá	Dinámica
12	Zipacón	Dinámica
13	Anolaima	Dinámica
14	Venecia	Dinámica
15	San Francisco	Pujante

GRUPO G

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	Bojaca	Pujante
2	El Rosal	Pujante
3	Sibaté	Pujante
4	Quebrada Negra	Florecente-ML
5	Pulí	Florecente-ML
6	Cabrera	Florecente-ML
7	Guayabetal	Florecente-ML
8	Quetame	Dinámica
9	Sasaima	Dinámica
10	Vianí	Dinámica
11	Fómeque	Dinámica
12	Susa	Dinámica
13	Alban	Dinámica
14	San Bernardo	Dinámica
15	Arbelaez	Dinámica

GRUPO H

No.	MUNICIPIO	CUNDINAMARCA
1	San Cayetano	Florecente
2	Manta	Florecente
3	San Juan de Rioseco	Florecente
4	Tibirita	Florecente
5	Chipaque	Florecente
6	San Antonio del Tequendama	Dinámica
7	Guayabal de Síquima	Dinámica
8	Tena	Dinámica
9	Cachipay	Dinámica
10	Villapinzón	Dinámica
11	Une	Dinámica
12	Granada	Pujante
13	Gachancipá	Pujante
14	Subachoque	Pujante

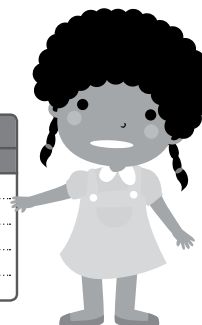


Para el año 2015, en los 116 municipios del Departamento deben haber disminuido los indicadores de trabajo infantil y sus factores de riesgo, con el fin de mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes de Cundinamarca. El objetivo central es apostar por una niñez feliz, una adolescencia y juventud autónoma, responsable, con sueños y con un

proyecto de vida, familias y hogares llenos de amor y con mentalidad productiva y proactiva, así como una vejez tranquila y saludable, lo cual redundará en mejorar la calidad de vida y por supuesto se verá reflejado en la reducción de los índices de pobreza extrema.

CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN POR AÑOS A LOS GRUPOS DE MUNICIPIOS

AÑO	ETAPA PREPARATORIA		ETAPA DESARROLLO		ASESORIA/SEGUIMIENTO	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
2010		A				A
2011	B	C	A	B	A, B	A, B, C
2012	D	E	C	D	A, B, C, D	A, B, C, D, E
2013	F	G	E	F	A, B, C, D, E, F	A, B, C, D, E, F, G
2014	H		G	J	A, B, C, D, E, F, G, H	A, B, C, D, E, F, G, J



IX. ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS

1. Conceptos básicos ³¹:

- » **Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado (EPS-S):** entidades responsables de la afiliación, del registro de los afiliados y de la administración de los recursos que el Estado destina a la afiliación en salud para la población pobre y vulnerable, es decir a las personas del régimen subsidiado.
- » **Adolescente:** persona entre 12 y 17 años de edad que se encuentra en período de transición entre la infancia y la edad adulta.
- » **Asistencia escolar:** Es la persona que se considera que asiste a la escuela u otra institución de enseñanza formal, cuando está matriculada en un centro de educación formal regular o para adultos y no se ha retirado, aún cuando esté ausente temporalmente por enfermedad, vacaciones u otra causa, o aunque asista solamente parte del día.
- » **Ayudante sin remuneración** (hijo(a) o familiar de empleados domésticos, mayordomos, jornaleros, entre otras): persona que ayuda a sus padres o familiares en el trabajo que ellos realizan, sin recibir pago en dinero o especie.
- » **Beneficiarios:** Son todas las personas que tienen derecho a la Seguridad Social en Salud por la cotización realizada por un miembro de la familia con capacidad de pago.
- » **Buscar trabajo:** tomar medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas cuatro semanas. (Envío de hojas de vida, búsqueda personal, llamar a un amigo, entre otras).
- » **Cotizantes:** personas que pagan por la afiliación y por consiguiente, se les descuenta mensualmente de su salario. En el caso de los trabajadores independientes, se establece un ingreso base de cotización sobre el cual se realizan los aportes mensuales.
- » **Empleado doméstico:** persona que desarrolla

31 Manual de Recolección y Conceptos Básicos. Encuesta de Línea de Base. Organización Internacional del Trabajo, Programa IPEC. Febrero de 2009.

actividades de servicio doméstico. Se considera como tal cuando cumpla cualquiera de las siguientes condiciones: se aloja y comparte alimentos en el hogar al cual le trabaja (empleados domésticos internos), permanece la mayor parte del tiempo en el hogar donde desempeña su trabajo, (ejemplo: trabaja de lunes a viernes y retorna a su respectiva familia los fines de semana), trabaja para un solo hogar pero regresa diariamente a su propio hogar.³²

- » **Entidades de Seguridad Social en Salud:** entidades oficiales, privadas o mixtas, comunitarias o solidarias, organizadas para la administración de los recursos y la prestación de servicios de salud a sus afiliados (cotizantes o beneficiarios), tales como EPS del Régimen Subsidiado o Contributivo, Cajas de Previsión, de Compensación, Empresas solidarias, etc.
- » **Entidades Promotoras de Salud (EPS):** entidades responsables de afiliación, registro de afiliados y recaudo de sus cotizaciones. Su función básica es organizar y garantizar, directa o indirectamente, la prestación del plan de salud obligatorio, planes complementarios y de atención básica a los afiliados.
- » **Hogar:** está constituido por una persona o un grupo de personas parientes o no, que viven (duermen) en la totalidad o en parte de una misma vivienda y por lo general comparten las comidas.
- » **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS):** sus funciones consisten en prestar los servicios en su nivel de atención en salud correspondiente a afiliados y beneficiarios, dentro de los parámetros y principios señalados en la Ley 100.
- » **Niña o niño:** todo ser humano menor de 18 años de edad, sujeto a derechos y deberes (Artículo 1 Ley 182 de 1991).

- » **Obrero o empleado particular o del gobierno:** persona que trabaja para una empresa o empleador privado o para una entidad oficial en condición de asalariado (independientemente del cargo que desempeñe).
- » **Ocupación:** oficio o profesión (cuando se desempeña en ésta) de una persona independiente del sector en que pueda estar empleada, o del tipo de estudio que hubiese recibido. Generalmente, se define en términos de la combinación de trabajo, tareas y funciones que desempeña.
- » **Ocupados:** personas que durante la semana referencian haber participado en el proceso de producción de bienes y servicios en una de las siguientes situaciones: trabajaron al menos una hora a cambio de ingresos monetarios o en especie, o al menos una hora sin recibir pago en calidad de trabajador familiar sin remuneración. No trabajaron en la semana de referencia por vacaciones, licencias, entre otras, pero tenían un empleo o negocio, o estaban vinculadas a un proceso de producción cualquiera y con seguridad terminada la ausencia regresan a su trabajo.
- » **Oficios del hogar:** tareas domésticas que realizan las personas en torno al mantenimiento de su vivienda y del propio hogar, al cuidado de las personas del propio hogar y labores menores en huerta casera y mandados. Excluye los oficios realizados exclusivamente para sí mismos, lavar su ropa, tender su cama.
- » **Período de referencia:** con el fin de unificar la información es necesario llevar las mediciones a un momento estadístico determinado. Las mediciones laborales, como norma general es la semana anterior (de lunes a domingo) a la fecha en que se realiza la encuesta. Las respuestas al cuestionario relacionadas específicamente con el empleo actual irán, por tanto, siempre expresadas con relación a esa semana. No obstante lo anterior, hay preguntas con período de referen-

32. El empleado doméstico se considera en la categoría de trabajador por cuenta propia si trabaja en distintos hogares y no reside en ninguno de ellos.

cia especiales, entre las que se indican: - Condiciones socio- demográficas actuales: momento de la encuesta. - Cambio de lugar de residencia por causa de la violencia: últimos 5 años. - Buscar trabajo: últimas cuatro semanas o cuatro semanas anteriores a la de la encuesta.

- » **Posición o categoría ocupacional:** es la posición en que se desempeña una persona en el ejercicio de su trabajo, ya sea en condición de asalariado, obrero o empleado en una empresa particular o del gobierno, como trabajador doméstico, trabajador independiente o trabajador familiar o sin remuneración.
- » **Régimen contributivo:** conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al SGSSS (Sistema General de Salud y Seguridad Social), cuando la vinculación se hace mediante el pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.
- » **Régimen subsidiado:** es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al SGSSS, cuando la vinculación se hace mediante el pago de una cotización subsidiada, total o parcial, con recursos fiscales o de solidaridad.
- » **Régímenes especiales o entidades excluidas:** los miembros de Fuerzas Militares y Policía Nacional, los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y los servidores públicos de Ecopetrol, están excluidos del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- » **Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS):** Sistema mediante el cual se crean las condiciones de acceso a un Plan Obligatorio de Salud para todos los habitantes del territorio nacional. Este plan debe permitir la protección integral de las familias a la maternidad y enfermedad general, en las fases de promoción y fomento de la salud y para prevención, diagnósti-

co, tratamiento y rehabilitación de todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan.

- » **Trabajador familiar sin remuneración:** persona que trabaja en las siguientes condiciones: - No recibe salario en dinero ni en especie - Trabajó por lo menos una (1) hora en la semana de referencia (semana anterior a la encuesta). - La empresa o negocio es explotador por una persona emparentada con quien reside en el mismo hogar.
- » **Trabajador independiente o por cuenta propia:** persona que explota su propia empresa o negocio, o que ejerce por su cuenta un oficio con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar trabajadores (empleados u obreros) remunerados. Además puede trabajar sola o asociada con otra(s) de igual condición.
- » **Trabajo asalariado:** desempeña trabajo remunerado, por salario o sueldo en efectivo o a destajo, con comisión, propina o pago en especie (comida, alojamiento, o mercaderías recibidas en lugar de salario en efectivo), son asalariados los empleados y obreros.
- » **Uso del tiempo libre:** tiempo libre de que disponen las niñas y los niños, después de ir al colegio para capacitaciones, hacer deberes, comer, dormir o hacer los oficios domésticos.

2. Instructivo de diligenciamiento:

a. Identificación:

La información de este capítulo referente a departamento, municipio, localidad, colegio, dirección, teléfono, debe diligenciarse en forma correcta, completa y clara, ya que es la única forma de ubicar los niños, las niñas y sus hogares.

- » **Departamento:** debe escribir el nombre del departamento en el cual se está realizando la encuesta. Los espacios sombreados son para asignar el código correspondiente en oficina.
- » **Municipio:** debe escribir el nombre de la ciudad,

municipio, vereda, en la cual se está realizando la encuesta. Los espacios sombreados son para asignar el código correspondiente en oficina.

- » **Barrio - Vereda:** se debe escribir el nombre del barrio o vereda donde vive el niño, niña o adolescente y su familia.
- » **Nombre del niño(a):** se debe escribir el nombre completo del niño o la niña que se va a encuestar. En cuanto al Número (No.): Estas casillas se deben diligenciar en oficina una vez se termine de entrevistar a todos los niños y niñas de un conglomerado (colegio u otro tipo de establecimiento) en donde se realice la encuesta, con el fin de asignar un número consecutivo a cada niño o niña encuestado(a). Este número único permitirá mantener un orden en la información de cada niño y hacer el seguimiento a quienes se identifiquen como trabajadores o en riesgo y se vinculen a un proyecto de intervención.
- » **Fecha de Nacimiento:** se debe diligenciar en el orden día, mes y año cada uno en su casilla correspondiente.
- » **Lugar de nacimiento:** Se debe especificar la ciudad o municipio con departamento.
- » **Edad:** la edad cumplida en años.
- » **Sexo:** Especificar en su casilla correspondiente.
- » **Documento de Identidad (D.I):** marcar la casilla correspondiente al tipo de documento TI (tarjeta de Identidad), RC (registro civil), o Ninguno.
- » **Posee alguna discapacidad.** Incluye de cualquier tipo y grado.
- » Tipo de discapacidad: especificar de qué tipo en las casillas correspondientes (física, sensorial, mental)
- » **Dirección residencia:** se debe anotar claramente la dirección de la vivienda donde habita el niño o la niña con su hogar. En caso de corresponder al área rural, anotar bien la ruta para su localización. Esta información es muy

importante y debe tratar de verificarse con los profesores o directivos de la escuela o colegio en caso que el niño o niña sea identificado(a) como trabajador(a) o en riesgo, porque para visitar este hogar, la dirección permite la ubicación rápida del mismo.

- » **Teléfonos de contacto:** anotar los números telefónicos del hogar, celulares de familiares o personas responsables del NNA.
- » **Dirección lugar de trabajo:** especificar el lugar exacto de lugar de trabajo del NNA trabajador.
- » El lugar de trabajo es el mismo lugar de vivienda: especificar en la casilla correspondiente.

2.b. Control de la Encuesta

Este capítulo debe diligenciarse una vez concluida la entrevista.

- » **Nombre del encuestador:** anotar claramente el nombre del encuestador responsable del diligenciamiento de la encuesta.
- » **Institución:** Marque con una equis (X) la institución a la cual pertenece la persona que diligencia la encuesta. En caso de no corresponder a ninguna de las posibilidades marque otra y escriba el nombre.
- » **Resultado de la entrevista:** una vez terminada la entrevista se debe asignar el código del resultado en la casilla en blanco, según corresponda. Tener en cuenta las siguientes definiciones:
- » **Entrevista completa (EC):** cuando se obtiene toda la información requerida de los niños y niñas.
- » **Encuesta incompleta (EI):** cuando falta información en preguntas diferentes a las necesarias para evaluar las características de los niños y niñas, de acuerdo con los objetivos de la encuesta.
Si se logra contactar al niño o la niña nuevamente para tratar de completar la encuesta, se debe cambiar el código 2 por el 1.
- » Rechazo (R): cuando el niño o la niña se niega a suministrar los datos. En este caso el encues-

tador tratará de persuadirlo. Si finalmente es rechazado, ya sea por el niño o la niña o por otra persona, o si falta información fundamental para caracterizarlos, se debe considerar Rechazo.

- » **Fecha:** Registrar en los recuadros correspondientes, el día, el mes y el año en que se realiza la entrevista al niño o niña

2.c. Información del Hogar:

- » **Numero de personas que conforman el hogar:** es el numero de personas familiares que viven en el mismo techo del NNA.
- » **Nombre de la persona que suministra la información:** Escribir el nombre de quien da respuesta al aplicativo.
- » **Hogar vinculado a Familias en Acción:** especifique en la casilla correspondiente.
- » **Acuerdo de corresponsabilidad con la RED UNIDOS:** especifique en la casilla correspondiente.
- » **Este hogar por su cultura, pueblo o rasgos físicos se reconoce como:** Indique el grupo étnico ante el cual el hogar se reconoce como perteneciente: Indígena, afrodescendiente ó gitano. Si no pertenece a ningún grupo étnico indique: ninguno de los anteriores.
- » **Durante los últimos cinco años este hogar o alguno de sus miembros ha sido desplazado por la violencia.**
- » Indique SI o NO, según corresponda. Para la condición de desplazamiento no necesariamente se requiere estar registrado en un programa social del gobierno. Por parte de algún programa de atención a desplazados.
- » **Ha recibido ayuda por parte de algún programa de atención a desplazados.** Especifique en la casilla correspondiente:
- » **Cual:** especifique el programa de ayuda.

3. Información personal del Niño, Niña, Adolescente Trabajador o en Riesgo

- » **NNA en estado de gestación:** especifique la ca-

silla correspondiente.

- » **Numero de hijos:** especifique el número de hijos del NNA trabajador.
- » **Personas a cargo:** el número de personas que tiene a cargo el NNA trabajador (hijos, hermanos, padres, familiares, entre otros).
- » **Nombre del acudiente:** quien es responsable del NNA.
- » **Tipo de relación:** especifique en la casilla correspondiente.
- » **Parentesco del acudiente:** especifique en la casilla correspondiente.
- » **Nombre del cuidador:** corresponde al nombre de quien está responsable del cuidado del NNA.
- » **Tipo de relación:** especifique en la casilla correspondiente.
- » **Parentesco del cuidador:** especifique en la casilla correspondiente.

De la pregunta 38 a la 40 responda en la casilla, según corresponda.

- » **41. Tipo de familia.** Marque con una equis (X), según corresponda, la estructura familiar del NNA, es con quien comparte el mismo techo:
 - a) Unipersonal. Si el NNA vive solo.
 - b) Monoparental. Si el NNA vive con su madre o su padre.
 - c) Nuclear: si el NNA vive con su madre, padre y hermanos biológicos.
 - d) Extensa: si el NNA vive con su madre, padre, hermanos, primos, abuelos, tios...
 - e) Recompuesta: si vive con padrastro o madrastra, hermanastros.
 - f) Otra.
- » **42. Tipo de relación.** Especifique el tipo de relación de cada una de las personas con quien vive el NNA.
 - a) Armónica.
 - b) Conflictiva.
 - c) Distante
 - d) Violenta.

De la pregunta 43 a la 63 responda la casilla, según corresponda.

- » **64. Desde hace cuanto tiempo trabaja:** especifique el tiempo desde que el NNA inició el trabajo, así sea en tiempos interrumpidos y/o varios trabajos.
- » **65. Actividades anteriores:** Enuncie los últimos tres (3) trabajos en que se ha desempeñado el NNA trabajador.
- » **66. ¿Cuánto tiempo estuvo en las actividades anteriores?** marque con una equis (X) el tiempo correspondiente a los trabajos anteriores, teniendo en cuenta el orden dado.
- » **67. Ocupación actual:** enuncie la o las ocupaciones actuales que desempeña el NNA.

De las preguntas 68 a la 76 responda, según el número y orden de ocupaciones actuales del NNA.

En la pregunta 75 si al NNA se le paga en dinero, (se debe promediar el ingreso mensual de las labores realizadas).

Especificaciones pregunta 71

Esta pregunta tiene por objeto conocer la posición ocupacional que la niña, niño o joven adquiere en el ejercicio de su trabajo. Las categorías se definen:

- ▶ *Trabajador familiar sin remuneración:* niña, niño o joven que desarrolla labores en un negocio o actividad económica, explotada por una persona emparentada con él, que reside en el mismo hogar y no recibe salario en dinero ni en especie y trabaja como mínimo una hora a la semana.
- ▶ *Trabajador familiar con remuneración:* niño, niña o adolescente que desarrolla actividades productivas en su propio hogar y recibe un ingreso, bien sea en dinero o especie.
- ▶ *Obrero o empleado con remuneración:* es la niña, niño o joven que realiza bajo la dependencia de otra u otras personas, funciones de administración, dirección, organización o vigilancia, en actividades de producción de bienes y servicios, a cambio de una remuneración (especie o dine-

ro), o se dedican directamente a la producción de bienes y servicios, bajo la dependencia de un patrón (de empresa particular o del gobierno) del que obtiene una remuneración ya sea fija o por unidad producida.

- ▶ *Obrero o empleado sin remuneración:* es la niña, niño o joven que realiza bajo la dependencia de otra u otras personas, funciones de administración, dirección, organización o vigilancia, en actividades de producción de bienes y servicios, o se dedican directamente a la producción de bienes y servicios bajo la dependencia de un patrón (de empresa particular o del gobierno) del que NO obtiene remuneración alguna.
- ▶ *Trabajador independiente o por cuenta propia:* niña o niño que ejerce el oficio o explotación directa de un negocio particular.
- ▶ *Trabajador/ ayudantes sin o con remuneración en empresa, negocio o finca de otro hogar:* niña, niño o joven que ayuda a otras personas que no son de su hogar, en el trabajo que ellos realizan, o negocio, y no les pagan por este oficio.
- ▶ *Ayudante sin remuneración (hijo(a) o familiar de empleado doméstico):* niña, niño o joven que ayuda a personas que son empleados domésticos del hogar, en el trabajo que ellos realizan, y no les pagan por este oficio.
- ▶ *Acompañante:* niña, niño o joven que acompaña a otras personas en realizar alguna actividad, labor u oficio, y/o realizando actividades menores y pueden recibir alguna remuneración o no.
- ▶ *Empleado(a) doméstico(a):* es aquella niña, niño o joven que le trabaja para un solo hogar y recibe por su trabajo un salario en dinero o en especie. Comprende las siguientes ocupaciones: chóferes, sirvientes, porteros de casa, niñeras, amas de llave. El niño o niña puede vivir o no en el lugar donde presta el servicio.

Especificaciones pregunta 72

Se busca establecer quién emplea a la niña, niño

o joven y con quién desarrolla su trabajo. Las alternativas: 1. Padres u otra persona del hogar y 2. Otro familiar que no vive en el hogar, se refiere a que la niña o niño ha sido contratado por un miembro del hogar para desarrollar su trabajo en el negocio o empresa de uno de ellos. La alternativa 3. Una persona distinta de la familia, indica que el niño, niña o joven trabaja con un particular. En la alternativa 4, tenga en cuenta la siguiente definición: Es independiente (patrón o cuenta propia), la niña, niño o joven que explota su propia empresa económica, ejerce por su cuenta algún oficio con ayuda o no de familiares o empleando a algún trabajador remunerado. También hace referencia a quienes, valiéndose de sus propios recursos, realizan alguna actividad que les genera algún ingreso sin depender de un jefe o patrón. Ejemplo: compra colombinas y las vende al detal, compra y vende periódicos.

Los bachilleres y estudiantes de carreras profesionales, que trabajan en condición de contratistas en entidades estatales o privadas, cuyos contratos no ge-

neran relación laboral ni prestaciones sociales y sólo tienen derecho a la remuneración convenida. Ejemplo: niños y niñas que trabajan los fines de semana en restaurantes como meseros donde sólo reciben un pago en contraprestación por el servicio prestado.

Las niñas y niños que realizan actividades domésticas en diferentes hogares (lavan ropas, trabajan por días) no deben clasificarse como trabajadores domésticos sino por cuenta propia.



77. En el último año ha sufrido accidentes en el desarrollo de su actividad laboral:

Indique Si o No el niño, niña o adolescente en el último año ha sufrido algún accidente en el desarrollo de la actividad laboral.

78. Tipo de accidente. Marque con una equis (X) una o varias opciones según corresponda.

La pregunta 79 y 80 marque con una equis (X) según corresponda.

81. Encuesta síntomas en el último mes: marque con una equis (X) una o varias respuestas según corresponda lo referido por el NNA.

 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA ENCUESTA LÍNEA DE BASE ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		 CUNDINAMARCA corazón de Colombia
A. IDENTIFICACION		
1. Departamento <input type="text"/>	4. Nombre del Niño (a) <input type="text"/>	No. de ficha <input type="text"/>
2. Municipio <input type="text"/>	5. Fecha de Nacimiento <input type="text"/>	6. Lugar <input type="text"/>
3. Barrio - Vereda <input type="text"/>	7. Edad (años) <input type="text"/>	6. Sexo <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M
	9. D.I. <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/> NIUP <input type="checkbox"/> TI	Numero <input type="text"/> SIN IDENTIFICACION <input type="checkbox"/>
10. Posee alguna discapacidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	11. Tipo de discapacidad Física <input type="checkbox"/> Sensorial <input type="checkbox"/> Mental <input type="checkbox"/>	
12. Direccion de Residencia <input type="text"/>	14. Direccion de trabajo <input type="text"/>	
13. Telefonos de contacto <input type="text"/>	15. El lugar de trabajo es el mismo lugar de vivienda Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
B. CONTROL DE LA ENCUESTA		
16. Nombre del Encuestador <input type="text"/>		
17. Institución: SALUD <input type="checkbox"/> DESARROLLO SOCIAL <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN <input type="checkbox"/> ICBF <input type="checkbox"/> OTRA <input type="text"/>		
18. Resultado de la entrevista <input type="checkbox"/> (1. Encuesta Completa, 2. Encuesta Incompleta, 3. Rechazo)		
19. Fecha <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>		
C. INFORMACIÓN DEL HOGAR		
20. Número de personas que conforman el hogar <input type="text"/>	21. Nombre de la persona que suministra la información <input type="text"/>	
22. Hogar vinculado a familias en acción Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	23. Acuerdo de corresponsabilidad con la red juntos Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
24. Esta hogar por su cultura, pueblo o rasgos físicos se reconoce como: <input type="checkbox"/> Indígena <input type="checkbox"/> Afrodescendiente <input type="checkbox"/> Raizal <input type="checkbox"/> Gitano o Rom <input type="checkbox"/> Palenquero <input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores		
25. Durante los últimos cinco años este hogar o alguno de sus miembros ha sido desplazado por la violencia Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe, no informa <input type="checkbox"/>		
26. ¿Ha recibido ayuda por parte de algún programa de atención a desplazados? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe, no informa <input type="checkbox"/>		

D. INFORMACION DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE TRABAJADOR O EN RIESGO.

28. NNA en estado de gestación Si No 29. Número de hijos 30. Personas a cargo

31. Nombre del Acudiente _____

32. Tipo de relación Familiar No familiar Institución No aplica

33. Parentesco del acudiente Padre Madre Hermano Tio Abuelo Otro _____

34. Nombre del Cuidador _____

35. Tipo de relación Familiar No familiar Institución No aplica

36. Parentesco del cuidador Padre Madre Hermano Tio Abuelo Otro _____

37. ¿Estudia? Si No 38. Grado actual 39. Colegio _____

40. Ultimo grado cursado

INFORMACIÓN FAMILIAR

41. Tipo de familia Unipersonal Monoparenteral Nuclear Extensa Recompuesta Otra

		NOMBRE	ARMÓNICA	CONFLICTIVA	DISTANTE	VIOLENTA
42. Tipo de relación	Madre	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Padre	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Madrastra	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Padrastra	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Hermanos	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Primos	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Tios	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Abuelos	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro familiar	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	No familiar	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EDUCACION

SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 37 ES 'NO'.

43. ¿POR QUÉ NO ASISTE AL COLEGIO?

<input type="checkbox"/> Por trabajar o buscar trabajo	<input type="checkbox"/> Cambio de residencia	<input type="checkbox"/> No sabe / No responde
<input type="checkbox"/> Falta de dinero para costear el estudio	<input type="checkbox"/> Debe encargarse de los oficios del hogar	
<input type="checkbox"/> No encuentra cupos disponibles	<input type="checkbox"/> Sus padres consideran que no está en edad escolar	
<input type="checkbox"/> No hay centros educativos cercanos	<input type="checkbox"/> Otro	

SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 37 ES 'SI'.

44. ¿FALTÓ AL COLEGIO EN EL ULTIMO MES? Si No NS/NR No. de días _____

45. ¿POR QUÉ FALTÓ AL COLEGIO?

<input type="checkbox"/> Por el trabajo	<input type="checkbox"/> Se encontraba enfermo	<input type="checkbox"/> Falta de dinero	<input type="checkbox"/> No sabe / No responde
<input type="checkbox"/> No le interesa asistir	<input type="checkbox"/> Calamidad doméstica	<input type="checkbox"/> Otro	

46. RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIOS Excelente Bueno Regular Malo

47. QUIÉN COLABORA EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ESCOLARES

<input type="checkbox"/> Padre	<input type="checkbox"/> Hermanos	<input type="checkbox"/> Otro	Cuál? _____
<input type="checkbox"/> Madre	<input type="checkbox"/> Ninguno		

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA DEL NÚCLEO FAMILIAR

48. Tipo de vivienda:

<input type="checkbox"/> Casa o apartamento	<input type="checkbox"/> Inquilinato	<input type="checkbox"/> Cambuche	<input type="checkbox"/> Vivienda móvil
<input type="checkbox"/> Cuarto o cuartos	<input type="checkbox"/> Casa Lote	<input type="checkbox"/> Refugio Natural	<input type="checkbox"/> Institución

49. Estado de la vivienda:

<input type="checkbox"/> Ruina	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Buen estado
--------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

50. Tenencia de la vivienda:

<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Arrendada	<input type="checkbox"/> Familiar	<input type="checkbox"/> Otra forma
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

51. Si respondió arrendada en la pregunta anterior, responda: Forma de Pago:

<input type="checkbox"/> Diario	<input type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Quincenal	<input type="checkbox"/> Semanal
---------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

CONDICIONES ALIMENTARIAS

52. Cuándo el NNA permanece en el hogar ¿qué comida consume durante el día? (Selección múltiple)

<input type="checkbox"/> Desayuno	<input type="checkbox"/> Onces
<input type="checkbox"/> Nueves	<input type="checkbox"/> Comida
<input type="checkbox"/> Almuerzo	<input type="checkbox"/> Otro

Cuál? _____

53. ¿Con qué frecuencia se compran los alimentos en el hogar?

<input type="checkbox"/> Diario	<input type="checkbox"/> Semanal	<input type="checkbox"/> Quincenal	<input type="checkbox"/> Mensual
<input type="checkbox"/> Ocasionalmente	<input type="checkbox"/> De dos a tres veces a la semana		

SEGURIDAD SOCIAL		
54 El hogar tiene SISBEN	Si <input type="checkbox"/>	Qué nivel _____ No <input type="checkbox"/>
55 Se encuentra afiliado(a) a Salud	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
56 Tipo de Régimen	Contributivo Cotizante <input type="checkbox"/>	Vinculado <input type="checkbox"/>
	Contributivo Beneficiario <input type="checkbox"/>	Subsidiado <input type="checkbox"/>
		Regimen Especial <input type="checkbox"/>
		Cual _____
ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE		
57 Asiste regularmente en la semana a actividades alternas a la jornada escolar		
SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
58 ¿Cuáles?		
Programas de Clubes <input type="checkbox"/>	Programas culturales <input type="checkbox"/>	
Escuelas deportivas <input type="checkbox"/>	Otro, cuál _____	
59 Si la respuesta a la pregunta 57 fue NO, a qué programa y/o curso le gustaría asistir? _____		
ACCIONES VIOLENTAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS		
60 Problemas asociados: (Selección múltiple)		
<input type="checkbox"/> Abuso sexual	<input type="checkbox"/> Inestabilidad laboral	<input type="checkbox"/> Temporalmente sin vivienda
<input type="checkbox"/> Violencia - maltrato psicológico	<input type="checkbox"/> Alcoholismo (padre/madre)	<input type="checkbox"/> Desplazamiento
<input type="checkbox"/> Drogadicción (padre/madre)	<input type="checkbox"/> Relaciones familiares conflictivas	<input type="checkbox"/> Carencia de redes de apoyo
<input type="checkbox"/> Contacto con espacios de venta y/o consumo de SPA y prostitución	<input type="checkbox"/> En peores Formas de Trabajo Infantil. (ESCNNA, conflicto armado, trata, esclavitud)	<input type="checkbox"/> Violencia - maltrato físico
<input type="checkbox"/> En peores Formas de Trabajo Infantil. (ESCNNA, conflicto armado, trata, esclavitud)		<input type="checkbox"/> Encierro o permanencia en la calle
		<input type="checkbox"/> Negligencia
		<input type="checkbox"/> Desescolarización
		<input type="checkbox"/> Conducta delictiva
		<input type="checkbox"/> Ausentismo escolar
ACTIVIDADES NO ECONOMICAS EN EL PROPIO HOGAR		
61 La semana pasada realizo o colabora en oficios del hogar (planchar, lavar, cocinar, cuidar niños mas pequeños, y/o personas enfermas o en condición de discapacidad del hogar, atender la huerta casera, cría y cuidado de animales, hacer mandados y/o mercados, limpieza y mantenimiento del hogar).		
SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Es empleado(a) doméstico(a) <input type="checkbox"/>		
62 ¿Cuántas horas dedicó a la semana a estos oficios? _____		
63 ¿Le gusta realizar estas actividades?		
SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Obligado <input type="checkbox"/>		
INFORMACION LABORAL		
64 ¿Desde hace cuánto tiempo trabaja? <input type="text"/> A <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>		
65 Actividades anteriores	66, ¿Cuánto tiempo estuvo en las actividades anteriores?	Ocupaciones
1) _____	a) Menos de 6 meses	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2) _____	b) 6 meses a 1 año	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3) _____	c) De 1 a 2 años	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
67, Ocupación actual	d) De 2 a 3 años	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
1) _____	e) De 3 a 5 años	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2) _____	f) Más de 5 años	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3) _____		
CONDICIONES DE TRABAJO		
68, Condicion de vinculación	Ocupaciones	69, Jornada de trabajo
a) Posee Contrato de trabajo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	a) Diurna
b) Tiene permiso de trabajo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	b) Nocturna
c) Afiliación a SGSSS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	c) Ambas
d) Ninguno	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
70, Periodo de la actividad	73. Días de trabajo en la semana	Ocupaciones
a) Permanentemente	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
b) En vacaciones	74. Forma de Pago	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
c) Eventualmente	a) Dinero	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
d) Por temporada	b) Especie	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
e) Fines de semana		
	75. Promedio de ingresos mensuales	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	a) 0 a 100.000 pesos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	b) 100.001 a 250.000 pesos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	c) 250.001 a 500.000 pesos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	d) Más de 500.000 pesos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	e) Ninguno	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

<p>71. Tipo de empleador</p> <p>a) Familiar sin remuneración</p> <p>b) Familiar con remuneración</p> <p>c) Empleado sin remuneración</p> <p>d) Empleado con remuneración</p> <p>e) Por cuenta propia</p> <p>f) Ayudante</p> <p>g) Acompañante</p> <p>h) Trabajador doméstico</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p>76. Pago en especie</p> <p>a) Alimentación</p> <p>b) Vivienda</p> <p>c) Vestuario</p> <p>d) Estudio</p> <p>e) Otro</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																				
<p>72. ¿Quién es el empleador?</p> <p>a) Padres u otra persona del hogar</p> <p>b) Otro familiar que no vive en el hogar</p> <p>c) Una persona distinta a la familia</p> <p>d) Es independiente</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																						
CONDICIONES DE SALUD																							
<p>77. ¿EN EL ÚLTIMO AÑO HA SUFRIDO ALGÚN ACCIDENTE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD LABORAL?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS/NR <input type="checkbox"/></p>																							
<p>78. ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTE?</p> <p><input type="checkbox"/> Caídas <input type="checkbox"/> Cortaduras <input type="checkbox"/> Atrapamiento <input type="checkbox"/> Quemaduras</p> <p><input type="checkbox"/> Golpes <input type="checkbox"/> Esquirlas <input type="checkbox"/> Amputaciones <input type="checkbox"/> Otro</p>																							
<p>79. ¿CÓMO HA SIDO SU ESTADO DE SALUD EN EL ÚLTIMO AÑO?</p> <p><input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> NS/NR</p>																							
<p>80. ¿CREÉ QUE SU TRABAJO AFECTA SU SALUD (física, mental y emocional)?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS/NR</p>																							
<p>81. ENCUESTA DE SÍNTOMAS EN EL ÚLTIMO MES</p> <table border="0"> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor de cabeza</td> <td><input type="checkbox"/> Disminución de la visión, secreción, ardor, cansancio de ojos, ojo rojo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor de cuello</td> <td><input type="checkbox"/> Tos, expectoración, disnea, gripa frecuente.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor en el pecho</td> <td><input type="checkbox"/> Enrojecimiento, ampollas, comezón, cambio de color de la piel</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor de espalda</td> <td><input type="checkbox"/> Náuseas, vómito, diarrea</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor en hombros o brazos</td> <td><input type="checkbox"/> ¿Le cuesta dormir o duerme mal?</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor en muñecas o manos</td> <td><input type="checkbox"/> Sensación continua de cansancio</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dolor de Miembros inferiores</td> <td><input type="checkbox"/> Se siente de mal humor, irritable</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Adormecimiento u Hormigueo en manos</td> <td><input type="checkbox"/> Falta de concentración</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Adormecimiento u Hormigueo Miembros inferiores</td> <td><input type="checkbox"/> Falta de memoria</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Mareo, dolor, supuración, zumbidos o pitos en el oído</td> <td><input type="checkbox"/> Problemas de la voz</td> </tr> </tbody> </table>				<input type="checkbox"/> Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/> Disminución de la visión, secreción, ardor, cansancio de ojos, ojo rojo	<input type="checkbox"/> Dolor de cuello	<input type="checkbox"/> Tos, expectoración, disnea, gripa frecuente.	<input type="checkbox"/> Dolor en el pecho	<input type="checkbox"/> Enrojecimiento, ampollas, comezón, cambio de color de la piel	<input type="checkbox"/> Dolor de espalda	<input type="checkbox"/> Náuseas, vómito, diarrea	<input type="checkbox"/> Dolor en hombros o brazos	<input type="checkbox"/> ¿Le cuesta dormir o duerme mal?	<input type="checkbox"/> Dolor en muñecas o manos	<input type="checkbox"/> Sensación continua de cansancio	<input type="checkbox"/> Dolor de Miembros inferiores	<input type="checkbox"/> Se siente de mal humor, irritable	<input type="checkbox"/> Adormecimiento u Hormigueo en manos	<input type="checkbox"/> Falta de concentración	<input type="checkbox"/> Adormecimiento u Hormigueo Miembros inferiores	<input type="checkbox"/> Falta de memoria	<input type="checkbox"/> Mareo, dolor, supuración, zumbidos o pitos en el oído	<input type="checkbox"/> Problemas de la voz
<input type="checkbox"/> Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/> Disminución de la visión, secreción, ardor, cansancio de ojos, ojo rojo																						
<input type="checkbox"/> Dolor de cuello	<input type="checkbox"/> Tos, expectoración, disnea, gripa frecuente.																						
<input type="checkbox"/> Dolor en el pecho	<input type="checkbox"/> Enrojecimiento, ampollas, comezón, cambio de color de la piel																						
<input type="checkbox"/> Dolor de espalda	<input type="checkbox"/> Náuseas, vómito, diarrea																						
<input type="checkbox"/> Dolor en hombros o brazos	<input type="checkbox"/> ¿Le cuesta dormir o duerme mal?																						
<input type="checkbox"/> Dolor en muñecas o manos	<input type="checkbox"/> Sensación continua de cansancio																						
<input type="checkbox"/> Dolor de Miembros inferiores	<input type="checkbox"/> Se siente de mal humor, irritable																						
<input type="checkbox"/> Adormecimiento u Hormigueo en manos	<input type="checkbox"/> Falta de concentración																						
<input type="checkbox"/> Adormecimiento u Hormigueo Miembros inferiores	<input type="checkbox"/> Falta de memoria																						
<input type="checkbox"/> Mareo, dolor, supuración, zumbidos o pitos en el oído	<input type="checkbox"/> Problemas de la voz																						
<p>Firma Profesional _____</p>																							



Anexo 2

PROPUESTA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES O EN RIESGO DE VINCULACIÓN AL TRABAJO

1. Introducción

La identificación, de los niños, niñas y adolescentes trabajadores es un proceso clave que hace parte los pasos planteados por la Estrategia Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador – ENETI, y está relacionado a su vez con otros procesos, como la caracterización y la remisión a los servicios sociales para la restitución de derechos de la población infantil trabajadora.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta una propuesta de identificación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores que recoge los elementos metodológicos desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo y la ENETI, la cual será validada para aterrizarla a la realidad de Cundinamarca y la dinámica de las instituciones encargadas del tema en el Departamento.

Para el desarrollo de esta propuesta se tomó como referencia los siguientes documentos: “Programa

de Búsqueda Activa y Atención Integral”; “Modulo para el levantamiento de la Línea de Base – ENETI” y “Manual metodológico para la realización de caracterizaciones cuantitativas del trabajo infantil en el ámbito local”.

Escenarios para la identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Lo primero que debe tenerse claro es dónde se pueden identificar los niños, niñas y adolescentes trabajadores, que por lógica correspondería al lugar donde permanecen de manera cotidiana. En este caso: el colegio o la escuela, sus hogares y el lugar donde desempeñan sus actividades de trabajo que en algunos casos coincidiría con el lugar de residencia.

1. Escuela o colegio: En este escenario se pueden identificar niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo de vinculación al trabajo, a partir de la aplicación del Instrumento de Identificación propuesto por la ENETI. La identificación puede hacerse en todos los colegios públicos y privados del municipio o en algunos de ellos, previamente seleccionados por el Subcomité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil.

Para la identificación de los niños y niñas trabajadores o en riesgo de vinculación al trabajo, el Sub-

comité Municipal definirá la estrategia de acceso a las escuelas y/o colegios, el número de colegios a tener en cuenta, la aplicación del instrumento de identificación propuesto por la ENETI y la sistematización de la información.

Debe definirse la periodicidad de la aplicación del instrumento, el responsable de la consolidación y sistematización de la información y el reporte de los hallazgos a la instancia de coordinación de las acciones e intervenciones en el nivel municipal.

Para la identificación en los colegios, se propone realizar acuerdos con los rectores de las instituciones tanto públicas como privadas, de tal manera que los docentes (previo proceso de sensibilización y capacitación frente a la problemática y el diligenciamiento del instrumento), desarrollen la aplicación del mismo.

Los instrumentos diligenciados serán remitidos al Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil para su consolidación y análisis. El aplicativo para la consolidación de los instrumentos debe ser creado en el nivel departamental.

El Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil determinará en qué instituciones educativas se aplicará el instrumento y en qué porcentaje de la población escolar.

Cuadro 1. Definición de acciones y responsables

ACCIONES PARA LA IDENTIFICACION EN LOS COLEGIOS	RESPONSABLES
Acuerdos con el sector educativo a través del Secretario de Educación y los rectores para la definición operativa de la estrategia de identificación.	Comité Departamental para la erradicación del trabajo infantil y sector educativo.
Capacitación y sensibilización a los docentes frente al trabajo infantil y en el instrumento de identificación.	Comité Departamental para la erradicación del trabajo infantil.
Definición con el Comité Municipal de erradicación de trabajo infantil del porcentaje de población escolar a la que será aplicado el instrumento y el número de colegios.	Comité Departamental para la erradicación del trabajo infantil y comités municipales.
Diseño del aplicativo para la consolidación de la información.	Secretaría de Planeación y Comité Departamental de erradicación del Trabajo Infantil.
Digitación de la información en el aplicativo.	Digitadores – Comité Municipal de erradicación del trabajo infantil
Remisión de los instrumentos diligenciados y aplicativo o base de datos a la instancia de coordinación para su análisis.	Comité Municipal de erradicación del trabajo infantil
Análisis de la información y elaboración de informe.	Secretaría de Planeación y Comité Departamental de erradicación del trabajo infantil

2. Hogares: Otro escenario de identificación es el hogar donde habitan los niños, niñas y adolescentes. Para los municipios se propone el diligenciamiento del instrumento de identificación y caracterización por parte de los Promotores de Salud y los Gestores de Familias en Acción, lo que también requiere previamente adelantar un proceso de sensibilización y capacitación frente a la problemática y el diligenciamiento del instrumento para su aplicación.

Los instrumentos diligenciados serán remitidos al Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil para su consolidación y análisis. Este instrumento se aplicará en el 100% de los hogares a los cuales lleguen tanto los Promotores de Salud como los Gestores de Familias en Acción. Sin embargo, deberán ponerse de acuerdo para no duplicar la aplicación del instrumento en un mismo hogar.



Cuadro 2. Definición de acciones y responsables

ACCIONES PARA LA IDENTIFICACION EN LOS COLEGIOS	RESPONSABLES
Acuerdos con el sector salud y la estrategia Familias en Acción para la definición de los aspectos operativos	Comité Departamental para la erradicación del trabajo infantil y las Secretarías de Salud y Desarrollo Social (Familias en Acción).
Capacitación y sensibilización a los Gestores de Salud y Promotores de Familias en Acción frente al trabajo infantil y en el instrumento de identificación.	Comité Departamental para la erradicación del trabajo infantil
Coordinación entre Promotores de Salud y Gestores de Familias en Acción para la definición de los hogares donde se aplicará el instrumento.	Comité Departamental para la erradicación del trabajo infantil y Comités municipales
Diseño del aplicativo para la consolidación de la información	Secretaría de Planeación y Comité Departamental de erradicación del Trabajo Infantil
Digitación de la información en el aplicativo	Digitadores – Comité Municipal de erradicación del trabajo infantil

ACCIONES PARA LA IDENTIFICACION EN LOS COLEGIOS	RESPONSABLES
Remisión de los instrumentos diligenciados y aplicativo o base de datos a la instancia de coordinación para su análisis	Comité Municipal de erradicación del trabajo infantil
Análisis de la información y elaboración de informe	Secretaría de Planeación y Comité Departamental de erradicación del trabajo infantil

3. Lugar de Trabajo: el espacio donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan su actividad de trabajo. Éste puede ser una unidad de trabajo informal, un taller, la plaza de mercado, un puesto de venta ambulante en la calle. Sin embargo, para este escenario, la identificación y acceso a los niños y niñas se hace a través de búsqueda activa. Más adelante se explicará en detalle esta estrategia.

Los referentes responsables de adelantar acciones de salud pública en los lugares de trabajo que identifiquen niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en los procesos y espacios productivos aplicarán el instrumento de identificación y caracterización y canalizarán los casos a los responsables de

la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las características de cada caso, previa sensibilización y capacitación frente a la problemática y el diligenciamiento de los instrumentos.

Los instrumentos diligenciados serán remitidos al Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil para su consolidación y análisis. El aplicativo y los instrumentos deben ser creados en el nivel departamental.

El instrumento se aplicará al 100% de los casos identificados en los lugares de trabajo.

► **Búsqueda Activa como estrategia de identificación en los lugares de trabajo**

La Búsqueda Activa es una estrategia que permite a las instituciones públicas y privadas del nivel local, la ubicación, el acceso directo, la identificación, la focalización y la remisión o canalización de los niños, niñas y adolescentes trabajadores a los diferentes servicios sociales para la restitución de sus derechos vulnerados por la situación de trabajo.

En este sentido, la estrategia de búsqueda activa está constituida por los siguientes pasos:

Primer paso: Convocatoria - sensibilización institucional y planeación

Este paso tiene como objetivo la identificación y convocatoria de las instituciones públicas y privadas en el nivel local, para iniciar con ellos un proceso de sensibilización que les permita conocer la problemática de trabajo infantil y comprometerse con el desarrollo de acciones concretas de desvinculación de los niños y niñas de los trabajos y garantía de sus derechos.

Si el municipio ya tiene conformada la instancia de coordinación interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, se iniciaría con ellos un proceso de planeación y coordinación de la estrategia de Búsqueda Activa.

La planeación del desarrollo de la Búsqueda Activa debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Identificación de los responsables o personas de las instituciones de los diferentes sectores que adelantarán la búsqueda activa y establecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial.

2. Territorialización de la problemática de trabajo infantil, la cual busca establecer las zonas o territorios prioritarios donde se encuentran los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Para ello se tendrá en cuenta los estudios existentes en la problemática, así como la georeferenciación ya establecida.

3. Definición del plan operativo para la Búsqueda Activa e insumos para la misma (recorridos, horarios, responsables).

4. Identificación de la oferta institucional y me-

canismos de canalización o referenciación a los servicios (Ruta de atención integral).

Segundo paso: Capacitación en la estrategia de búsqueda activa

Una vez identificadas las instituciones responsables, establecidos los compromisos y realizado el proceso de planeación, se desarrollará un proceso de capacitación tanto en aspectos relacionados con el trabajo infantil, como en los elementos metodológicos y operativos de la estrategia de Búsqueda Activa, con las personas seleccionadas o responsables.

Temas propuestos para la capacitación:

- Elementos conceptuales y normativos relacionados con el trabajo infantil
- Estrategias de acceso a la población
- Instrumentos de identificación y caracterización de niños, niñas y adolescentes trabajadores
- Oferta institucional y ruta de atención existente
- Canalización o referenciación a los servicios sociales
- Estrategia de Búsqueda Activa, los pasos y mecanismos operativos
- Responsabilidades, procedimientos y plan operativo

Tercer paso: Desarrollo de la estrategia de búsqueda activa

Este paso consiste en el desarrollo de la Búsqueda Activa, o el trabajo de campo en sí, para lo cual se establecen una serie de pasos o procesos:

- Recorrido de reconocimiento del territorio, con el fin de conocer las dinámicas del mismo.
- Contacto con las organizaciones y líderes comunitarios.
- Contacto y coordinación con las autoridades locales encargadas de la seguridad. (Esto en caso que el territorio a recorrer o el horario lo exijan).

- Identificación visual de los niños y niñas y abordaje de la población
- Recolección de información de identificación y sensibilización para el abordaje en un segundo momento de caracterización
- Remisión o canalización de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias a los diferentes servicios sociales.

Cuarto paso: Consolidación de la información, análisis y remisión de la información y de los casos de niños, niñas y adolescentes trabajadores identificados y sus familias

Este paso consiste en analizar la información recogida durante la fase de campo, así como la remisión de los casos a los diferentes programas y servicios para buscar la desvinculación del trabajo y la restitución de derechos vulnerados.

Debe conformarse un equipo de coordinación de la respuesta institucional, que puede ser el mismo Subcomité de Erradicación del Trabajo Infantil en el nivel municipal.

4. Institucionalidad por demanda: Aquí están los Comisarios de Familia, Defensores de Familia, Inspectores de Trabajo o Centros Médicos, a donde llegan casos de niños, niñas y adolescentes trabajadores a los cuales se les debe diligenciar el instrumento de identificación y caracterización, previa sensibilización y capacitación frente a la problemática y el diligenciamiento de los instrumentos.

Los instrumentos diligenciados serán remitidos al Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil para su consolidación y análisis. El aplicativo para la consolidación de los instrumentos debe ser creado en el nivel departamental.

El instrumento se aplicará al 100% de los casos identificados en la institución.

A continuación, se resume la estrategia de identificación en un esquema:



ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES

PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Definición de acuerdos operativos 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitación a responsables de la identificación en la ruta, conceptos de trabajo infantil, búsqueda activa e instrumento de I y C. ▶ Diseño de aplicativo para la consolidación de la información ▶ Focalización del proceso (lugares de trabajo, colegios, hogares) 	<p>Coordinación: Comité Departamental y Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil</p> <p>Identificación:</p> <p><i>Colegios:</i> docentes <i>Hogares:</i> Promotores de Salud y Gestores de Familias en Acción <i>Lugares de trabajo:</i> referentes de acciones de salud pública en los lugares de trabajo <i>Demanda institucional:</i> Inspectores de Trabajo, Comisarios y Defensores de Familia.</p>





Anexo 3

Plan de análisis de la situación del trabajo infantil en el departamento de cundinamarca

Introducción

La siguiente es una propuesta de plan de análisis de la situación de trabajo infantil en el Departamento. De tal manera que sirva para el levantamiento de la línea de base y constituya el elemento fundamental para la definición de la oferta institucional y el seguimiento y monitoreo. La información que se recoja a partir del instrumento de identificación y caracterización será la fuente primaria para la elaboración del presente plan de análisis. Corresponderá al Comité Departamental para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil definir la periodicidad de elaboración del mismo y las variables geográficas para su elaboración.

Categorías de información

1. Aspectos generales

Definición de lugares por municipio en donde se encuentran los-as NNA trabajadores, descripción de los mismos y actividades laborales que allí desarrollan los-as NNA desagregado por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.

2. Tasa de trabajo infantil del Departamento.

Tomar como fuente de información la Encuesta del DANE 2009.

3. Características sociodemográficas de la familia.

- ▶ **Ocupación del padre y madre o adulto responsable.**

4. Información laboral de NNA (todo según ocupación, actividad o sector económico)

- ▶ Frecuencia de accidentes relacionados con el trabajo por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.

- ▶ Jornadas laborales (diurna, nocturna o ambas) desagregada por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.
- ▶ Posición ocupacional (empleado u obrero, trabajador por cuenta propia, trabajador familiar no remunerado, trabajador familiar remunerado, otras) desagregado por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.
- ▶ Forma y periodo de pago desagregado por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.

5. Actividades de Tiempo Libre

Asistencia a espacios de jornadas alternas diferentes a la escuela (tipo de espacios y actividades que realiza) desagregado por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.

6. Índice de derechos

- ▶ Relación en condición de desplazamiento por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.
- ▶ Relación con pertenencia a un grupo étnico por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.
- ▶ Relación en condición de discapacidad por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.
- ▶ Vinculación por régimen de aseguramiento en salud desagregado por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.
- ▶ Escolaridad desagregado por rango de edad (5 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17 años) y sexo.

Anexo 4

Resolución Número () de 201__

“Por la cual se reglamenta el Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 44 de la Constitución Política expresa que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra toda explotación laboral o económica y trabajos riesgosos y que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el Estado colombiano, mediante la Ley 12 de 1991, aprobó la Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 comprometiéndose a divulgar y garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Que el Gobierno Nacional considera prioritario velar por el bienestar de la infancia como estrategia de superación de la pobreza para lo cual en las Bases para el Plan Nacional de Desarrollo se contemplan acciones tendientes a la erradicación del trabajo infantil, desestimulando su participación laboral.

Que el Decreto 859 de 1995 reglamenta la creación de los Comités Inter-institucionales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador a nivel nacional y territorial.

Que el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo OIT – ratificado por el país mediante la Ley 515 de 1999 define que: todo Miembro para el cual esté en vigor el mismo se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Que el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- ratificado por el país me-

dante la Ley 704 de 2001 y que define las Peores Formas de Trabajo Infantil como aquellas que esclavizan al niño, lo separan de su familia, lo exponen a graves peligros y enfermedades o lo dejan abandonado a su suerte en las calles, las cuales deben ser priorizadas para su erradicación inmediata.

Que la Ley 1098 de 2006 sobre el Código de la infancia y la adolescencia que establece como edad mínima de admisión al empleo los 15 años y que ninguna persona menor de 18 años podrá ser empleada o realizar trabajos que impliquen peligro o que sean nocivos para su salud e integridad física o psicológica o los considerados como peores formas de trabajo infantil.

Que la evaluación de la Política Nacional sobre prevención y erradicación del trabajo infantil 1995 – 2002, hizo las siguientes recomendaciones:

- » Inscribir el tema en la agenda política nacional, regional y local, a través de la inclusión de propuestas en los planes de desarrollo nacional y territoriales.
- » Tener en cuenta el trabajo infantil como indicador de la situación de pobreza y en consecuencia incluir su erradicación como un objetivo explícito de la política social en todos los niveles territoriales.
- » Poner en práctica la descentralización, con definición de responsabilidades y competencias en cada uno de los niveles territoriales, incorporando al proceso nuevos organismos locales como son los Consejos de Política Social.
- » Conformar los Comités Locales de Erradicación del Trabajo Infantil, precisando el compromiso de las instituciones en sus diferentes niveles territoriales, en los sectores educativo, cultural, de salud y seguridad social, bienestar familiar, con el fin de determinar su compromiso frente al tema.

- » Trabajar en el ámbito municipal - que es el espacio central de las políticas sociales hoy en el país- para que los programas de restitución de derechos respondan a las necesidades de cada localidad en cuanto a educación, transformación cultural, generación de ingresos para las familias, mejoramiento de las condiciones de vida, todo dentro del marco del Plan Local de Desarrollo.

Que la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 – 2015, recomienda:

- » La identificación de los niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil o en riesgo de caer en ellas y establecimiento de la línea de base.
- » Gestión urgente de medidas de restitución de derechos.
- » Coordinación y complementación interinstitucional.
- » Fortalecimiento de la gestión, especialmente la escolar, con nuevas metodologías.
- » Registro periódico de acceso y permanencia de los NNA y sus familias en servicios.
- » Seguimiento y evaluación a la prestación de servicios.

Que la Procuraduría General de la Nación ha establecido una evaluación periódica del avance de la política pública contra el trabajo infantil desde el 2005, a través de la medición de la gestión de alcaldes y gobernadores frente a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, teniendo en cuenta la inclusión del tema en el Plan de Desarrollo Municipal en los siguientes aspectos: diagnóstico, metas, planes, recursos y creación de la instancia de coordinación interinstitucional.

En consideración con lo anterior, se hace necesario crear un instrumento interinstitucional de coordinación que facilite la aplicación de las normas relativas al trabajo infantil, la implementación y se-

guimiento de la política de erradicación del trabajo infantil y la coordinación de acciones para la atención, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores mediante la elaboración, implementación y seguimiento de un plan municipal de acción para la erradicación progresiva del trabajo infantil y de la protección del adolescente trabajador, mayor de 15 años y menor de 18 años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Creación del *Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador* entre 15 y 18 años. Créase el Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años como instancia de articulación entre entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para la erradicación progresiva del trabajo infantil, especialmente sus peores formas y la protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años.

El Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años estará articulado al Comité de Infancia y Adolescencia y al Consejo Municipal de Política Social.

ARTÍCULO 2.- *Conformación del Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años:* Este Comité estará conformado por:

- » Representante de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social
- » El Secretario Municipal de Salud o su delegado
- » El Secretario Municipal de Desarrollo Social o su delegado
- » El Secretario Municipal de Educación o su delegado

- » El Secretario Municipal de Planeación o su delegado
- » El Secretario de Desarrollo Económico y Agricultura
- » Representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- » Un representante de los Trabajadores y uno de los Empleadores
- » Representante de la Policía de Infancia y Adolescencia
- » El Comisario de Familia o el Defensor de Familia

Como aliados estratégicos:

- » Secretario de Gobierno o su delegado
- » Secretario de Agricultura y Recursos Míneros
- » Personero municipal o su delegado
- » Casa de Justicia
- » Representante del Programa Familias en Acción y la Red Unidos.
- » Representantes de Universidades que desarrollen proyectos e investigaciones relacionados con la problemática
- » Organizaciones no gubernamentales con proyectos de restablecimiento de derechos de la infancia y/o de erradicación del trabajo infantil.

ARTÍCULO 3.- *Funciones del Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años:*

- » Formular el Plan Municipal para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años.
- » Asesorar y proponer planes, programas y recursos para la erradicación del trabajo infantil en los planes de desarrollo municipal.
- » Formular las metas de erradicación del trabajo infantil y la atención para el restableci-

miento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias en los planes de desarrollo municipal.

- » Coordinar a las instituciones para el levantamiento de la línea de base sobre la situación de trabajo infantil en el municipio.
- » Desarrollar estrategias de movilización y comunicación permanentes que permitan deslegitimar la vinculación de los niños y niñas al trabajo.
- » Proponer e implementar mecanismos de evaluación y seguimiento a los avances del Plan Municipal para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años.
- » Generar mecanismos que fortalezcan la coordinación interinstitucional para la erradicación progresiva del trabajo infantil en el municipio.

ARTÍCULO 4.- Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del *Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años*, será ejercida de manera coordinada entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO 5.- Reuniones. El Comité Interinstitucional Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente trabajador entre 15 y 18 años se reunirá por lo menos una (1) vez al mes, conforme al plan de trabajo que se adopte.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese y Cúmplase,

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de 201_____

Propuesta para la construcción de rutas interinstitucionales**► INTRODUCCIÓN**

Con el interés de optimizar la respuesta articulada e integrada de los distintos sectores y actores, tanto públicos como privados, frente a una problemática específica, surgen las rutas interinstitucionales. Con el propósito central de generar una estrategia eficaz de atención y constituyéndose por lo tanto, en una herramienta útil para facilitar el acceso a servicios y derechos.

En este sentido, las rutas buscan fortalecer y ordenar la respuesta social de las instituciones, garantizando la restitución de los derechos de la manera más eficaz al mayor número de individuos con vulneración de los mismos. Nacen en el marco de los comités, las mesas y los consejos y se han constituido en el elemento central y ordenador de los mismos

Su existencia se justifica en la dispersión de las diferentes acciones institucionales que se realizan frente a una misma problemática, la dificultad para manejar una información suficiente y precisa por parte de las comunidades, sobre las acciones que requieren realizar, tanto para prevenir como para atender tales situaciones y la necesidad de propiciar la reorganización de las ofertas institucionales para que, con suficiencia y contundencia, se enfrenten los problemas que suponen tales alertas.³³

La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2008 – 2015 ha definido como uno de sus procesos centrales la Coordinación interinstitucional para la restitución urgente de los derechos vulnerados y para la intervención integral en las peores formas de trabajo infantil y en este sentido, ha constituido la formulación de las rutas como una herramienta fundamental en el logro de este propósito.

► DEFINICIONES:

De acuerdo con la Estrategia Nacional para la

Prevención y Erradicación del trabajo infantil³⁴, una **ruta** es el conjunto de acciones en que se organiza la intervención de todas las entidades estatales y no estatales encargadas de prevenir y erradicar el trabajo infantil.³³ Exige que las entidades se coordinen para que el trabajo de cada una sirva al de las demás, y toda la intervención en bloque atienda, de manera integral, las necesidades de los NNA.

En segunda instancia y como medio de control social, las rutas constituyen una herramienta medio para fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad, a las necesidades sociales que marcan su cotidianidad. A través de ellas, se busca fortalecer la capacidad de los actores sociales de las comunidades en la identificación, canalización y seguimiento de situaciones cotidianas que limitan las posibilidades y desarrollo de la población infantil y juvenil.

Las rutas permiten ordenar las acciones que normalmente se encuentran dispersas, así como la definición de los roles de los diferentes actores sociales involucrados en la respuesta social frente a las necesidades de las comunidades.

► OBJETIVOS DE LAS RUTAS:³⁵

Los objetivos de una ruta interinstitucional deben ser definidos por la instancia de articulación y deben girar en torno a:

- Mejorar los procesos de identificación del problema social relevante, de forma tal que con ésto se mejore la oportunidad de la atención que requieren.
- Activar las respuestas sociales necesarias para restituir los derechos de forma rápida, coordinada, regular y sostenida. Estas respuestas sociales incluyen tanto las acciones asistenciales como las acciones preventivas.
- Generar dispositivos de movilización social en la comunidad en torno a los derechos en

³³ El Sentido de las Rutas en Salud al Colegio, Secretaría Distrital de Salud. 2007.

³⁴ Módulo 3 de Implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil. Comité Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

³⁵ El Sentido de las Rutas en Salud al Colegio, Secretaría Distrital de Salud. 2007.

términos de la identificación de problemas, la participación en las respuestas y la exigibilidad de las mismas.

- Reordenar las respuestas institucionales en función de las necesidades sociales instalando parámetros éticos para la gestión pública y social.

► **METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTAS :**

3.1. PASOS METODOLÓGICOS:³⁶

- Identifique claramente la situación que quiere abordar (manifestaciones, causas y consecuencias).
- Defina los actores, tanto públicos como privados, necesarios para la superación de dicha situación y establezca los mecanismos para la articulación.
- Precise el propósito
- Establezca los principios sobre los cuales se basa. (Centrados en los derechos)
- Establezca el punto de llegada de la ruta y sus estaciones. Ejemplo: Estación 1: Conceptos claves; Estación 2: señales de alerta (comportamiento, señales físicas y rendimiento escolar) y Estación 3: trabajo en equipo.

2. INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTAS LOCALES:

- Tener claro qué es y cuál es el sentido de una ruta de atención local.
- Comprender que la construcción de una ruta es un proceso no lineal, es decir: tiene variables.
- Dar la importancia dentro de la operativización de una ruta a la subjetividad de las personas que la consultan y como funcionarios/as respetar ello.
- Entender y aceptar que en lo local no todo se resuelve desde las institucionalidades oficiales y darle un lugar de reconocimiento y

respeto a otras/os actores de apoyo dentro de una ruta local. (Organismos no gubernamentales).

- Cada ruta local es específica, hay que construirla. Aunque exista una ruta guía, cada unidad territorial debe realizar los ajustes de acuerdo con su propia oferta institucional.
- Conocer sobre la intersectorialidad y la transdisciplinariedad como una nueva forma de trabajo, cuando de una ruta de atención se trata. (Establecer diferencias entre interinstitucionalidad, intersectorialidad y transectorialidad).
- Tener el enfoque de atención familiar en la construcción de una ruta local, no casos e individuos aislados. Esto garantiza la efectividad y sostenibilidad de las medidas establecidas.
- Entender que una ruta local no sólo implica la restitución inmediata de los derechos, ese puede ser un paso inicial que es necesario trascenderlo después de darlo.
- En la construcción de una ruta es necesario concebir mecanismos de difusión de sus servicios a la comunidad, de forma ágil, atractiva que posibilite su acceso, que la gente conozca de las competencias institucionales, que hace en su zona cada actor institucional y cuáles son sus derechos como ciudadano y ciudadana al momento de solicitar dichos servicios. Cada ruta debe tener una guía sencilla de divulgación y socialización a diversos actores sociales y comunitarios.
- Esclarecer el lugar como funcionarios/as, de acompañantes a un sistema familiar en conflicto donde no aportamos desde nuestras creencias y/o prejuicios. Es fundamental saber "Escuchar" las problemáticas, sin juzgar.

³⁶ Documento Ruta de Atención del embarazo en adolescentes. Secretaría Distrital de Salud, 2009.

³⁷ Tomado de http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/P_ciudad/obj/pdf/redpavis%20insumos%20capacitacion%20redes.pdf

- Reconocer y hacer prácticas las competencias institucionales en materia de restitución de derechos desde los diversos sectores que la intervienen y cómo poner a conversar estas competencias. Es decir, qué hace cada institución desde su función específica y cómo complementa a las demás.
- La gestión para la sostenibilidad de una red y la ruta de atención que aplique está en fortalecer la intersectorialidad desde lo técnico y lo administrativo (buen servicio y financiación)
- Empoderar sobre el concepto de atención integral: desde la educación a toda la comunidad en promoción y prevención; sensibilización a nivel institucional y a la comunidad en general; a los medios masivos de comunicación (radio y televisión) locales para los casos específicos y la atención a partir de servicios que fomenten la intersectorialidad.

4. INTERVENCIONES A SER COORDINADAS:

Existen dos tipos de intervenciones que deben ser coordinadas:

1. La gestión urgente de medidas de restitución de derechos, centrada en los NNA en un mayor grado de vulneración de los mismos, especialmente los vinculados a una PFTI. Debe ser una ruta corta, precisa e inmediata. Restituir derechos urgentemente es hacer real de manera inmediata una norma que se está incumpliendo (por lo tanto no es únicamente responsabilidad del ICBF). Todo lo que materialice derechos, es medida de restitución de derechos, y como tal es deber del Estado en conjunto. Pasos:

- a. Levantamiento de la línea de base de los NNA y sus familias. (ya que incluye el ítem b).
- b. Caracterizar la oferta institucional para la restitución de los derechos de los NNA y elaborar el mapa.

- c. Establecer la población a ser atendida de manera prioritaria (de acuerdo con las siguientes sentencias de la Corte Constitucional: SU-1150 de 2000, T-215 de 2002 y T-025 de 2004 la población desplazada debe ser objeto de atención prioritaria frente a otros grupos prioritarios).
- d. Definir los mecanismos de restitución de derechos con los cuales cuenta el municipio o departamento (Ver Artículo 53 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia).
- e. Establecer diferentes posibilidades de respuesta (casos. Ante lo cual se debe establecer una secuencia de acciones que le den sentido, orden, complementariedad y continuidad racional a la restitución de derechos. (Ver instrumento No. 1).
- f. La instancia de coordinación debe asignar responsabilidades de seguimiento a las entidades y funcionarios específicos para que verifiquen el cumplimiento de las medidas urgentes de restablecimiento de derechos.

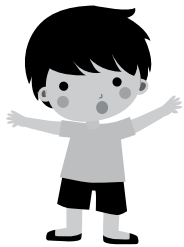
2. La coordinación y complementación interinstitucional. Dirigida a disminuir las principales causas del trabajo infantil y sus peores formas y que requiere un accionar más prolongado en el tiempo. Pasos:

- a. Se deben definir las principales causas comunes y específicas de la forma de trabajo infantil o formas priorizadas en el territorio específico (Ver instrumento No. 2).
- b. De acuerdo con los resultados obtenidos en la definición de las causas tanto comunes como específicas, defina para cada una de ellas la oferta institucional existente o por crear para la superación de las mismas. (Ver Instrumento No. 3).

INSTRUMENTO NO. 1

Tabla de programación de la restitución urgente de derechos

VULNERACIÓN DE DERECHOS	ENTIDADES COMPETENTES, FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y DATOS DE CONTACTO	SECUENCIA DE ACCIONES



INSTRUMENTO NO. 2

Causas comunes y causas específicas de la forma de trabajo infantil priorizada, halladas en la línea de base Tabla de programación de la restitución urgente de derechos

			CANTIDAD	VULNERABILIDAD Y/O VULNERACIÓN HALLADA
CAUSAS COMUNES DE LA FORMA DE TRABAJO INFANTIL PRIORIZADA	NNA	EDUCACIÓN		
		USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE		
	FAMILIAS	GENERACIÓN DE INGRESOS		
		FUNCIONALIDAD		

			CANTIDAD	VULNERABILIDAD Y/O VULNERACIÓN HALLADA
CAUSAS ESPECÍFICAS DE LA FORMA DE TRABAJO INFANTIL	NNA			
	FAMILIAS			

INSTRUMENTO No. 3

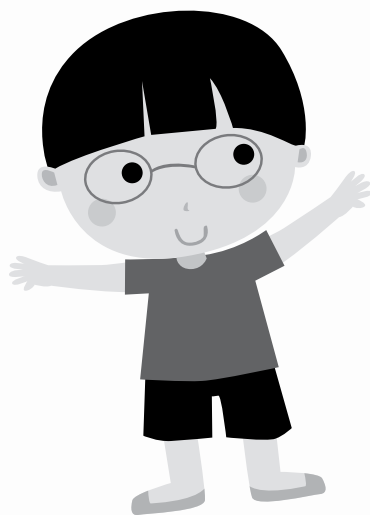
Vulnerabilidad o vulneración de derechos, materialización de derechos y proyectos que apuntan a lograrla

VULNERABILIDAD O VULNERACIÓN DE DERECHOS, DESCRITAS Y CUANTIFICADAS	MATERIALIZACIÓN DE DERECHO A LOGRAR CON LA OFERTA INSTITUCIONAL	PROYECTOS O ACTIVIDADES ACTUALES Y POR CREAR PARA MATERIALIZAR EL DERECHO	BENEFICIARIOS		ENTIDAD Y DEPENDENCIA RESPONSABLE	MES Y AÑO DE LOGRO PLANEADO CUMPLIDO	
			TIPO	CANTIDAD		PLANEADO	CUMPLIDO
ESCOLARIZACIÓN:		ACTUALES:					
		POR CREAR:					
USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE:		ACTUALES:					
		POR CREAR:					
PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA FAMILIAR:		ACTUALES:					
		POR CREAR:					
FUNCIONALIDAD FAMILIAR:		ACTUALES:					
		POR CREAR:					
		ACTUALES:					
		POR CREAR:					
		ACTUALES:					
		POR CREAR:					

ÍNDICE DE SIGLAS

CODEPS	Consejo Departamental de Política Social
COMPOS	Consejo Municipal de Política Social
CID	Centro de Investigaciones para el Desarrollo
CIDN	Convención Internacional de los Derechos de los Niños
CIETI	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador
CINDE	Comité Internacional de Educación y Desarrollo Humano
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ENETI	Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
EPS	Empresa Promotora de Salud
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
MPS	Ministerio de la Protección Social
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NNJ	Niños, Niñas y Jóvenes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
PFTI	Peores Formas del Trabajo Infantil
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIC	Plan de Intervenciones Colectivas
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
TI	Trabajo Infantil
VMC	Visión Mundial Colombia





BIBLIOGRAFÍA

Programa de Búsqueda Activa y Atención Integral de niñas, niños y adolescentes trabajadores. Ministerio de la Protección Social – Consejería Presidencial para la Política Social – Ministerio de Educación Nacional – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Organización Internacional del Trabajo – IPEC.

Manual metodológico para la realización de caracterizaciones cuantitativas del trabajo infantil en el ámbito local. Ministerio de la Protección Social – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Organización Internacional del Trabajo. Bogotá, 2006.

Proceso de implementación territorial de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008 – 2015. Modulo II: Identificación de los NNA en PFTI o en riesgo, y generación de la línea de base. Ministerio de la Protección Social – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Organización Internacional del Trabajo – IPEC – Departamento Nacional de Planeación.